

En Espinosa-Damián, Gisela y Massieu-Trigo, Yolanda Cristina, *Jóvenes investigadores*. México (México): Universidad Autónoma Metropolitana, Xochimilco.

Repensar Los Chimalapas. Pønjø tøjquen chej tun adam (Espacio, pero avanzamos).

Gómez-Martínez. Emanuel.

Cita:

Gómez-Martínez. Emanuel (2009). *Repensar Los Chimalapas. Pønjø tøjquen chej tun adam (Espacio, pero avanzamos)*. En Espinosa-Damián, Gisela y Massieu-Trigo, Yolanda Cristina *Jóvenes investigadores*. México (México): Universidad Autónoma Metropolitana, Xochimilco.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/emanuel.gomez/26>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/ptrt/uoh>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

Repensar Los Chimalapas.

***Pønjø tøjquen chej tun adam.* (Espacio, pero avanzamos)**

Por Emanuel Gómez Martínez, 2009.

Publicado en *Jóvenes investigadores*, Col. Ciencias Sociales y Humanidades 2, UAM

Xochimilco, 2009, México DF, pp. 239-281.

ÍNDICE.

1. Introducción
2. Los Chimalapas. Estado de la cuestión.
3. Deforestación en Los Chimalapas
4. Políticas públicas y deterioro de territorios indígenas del trópico húmedo mexicano. 1940-2000.
5. A diez años del incendio forestal de 1998.
6. Avances, retrocesos y prioridades en la resolución agraria.
7. Avances, retrocesos y prioridades en materia ambiental.
8. Conclusiones.
9. Fuentes citadas.
10. Anexo. Situación agraria de la región oriente de los Chimalapas.

1. INTRODUCCIÓN

En este artículo se sistematiza información de archivo, gabinete, biblioteca y campo acumulada desde el año 2000, cuando vinculé mis estudios de posgrado en desarrollo rural (Gómez, 2003) con los procesos sociales de los comuneros de Los Chimalapas, región donde viví hasta 2002 y con la que he mantenido contacto hasta la fecha, si bien el periodo de campo más intenso ocurrió entre 2000 y 2005 en la zona oriente de Los Chimalapas, he acompañado los procesos de pueblos y organizaciones indígenas de Oaxaca y Chiapas desde 1995 y, con motivo de la redacción de este artículo, en diciembre de 2008 visité la comunidad Benito Juárez, epicentro político de la zona oriente de San Miguel Chimalapa, con motivo de sistematizar el proceso histórico de los últimos diez años.

La coyuntura histórica de la región de estudio está claramente marcada por los incendios forestales de 1998 que destruyeron gran parte de los bosques y selvas de México y Centroamérica, región conocida como Mesoamérica, hace ya diez años, y que requieren una evaluación más amplia que permita reconocer avances y retrocesos en los procesos agrario y ambiental. Está claro que la evaluación que hacen los comuneros de Los Chimalapas es distinta a la que podrían hacer los ejidatarios y pequeños propietarios de Cintalapa con los que se mantiene el conflicto agrario, o la que puedan hacer las distintas instituciones involucradas en la zona.

Se propone un esquema analítico para Los Chimalapas, partiendo de una pregunta que se formulan todos aquellos que conocen la región: ¿es posible mejorar las condiciones de vida en Los Chimalapas? Está claro que este problema –mejorar las condiciones de vida- se inscribe en el debate actual de las ciencias aplicadas al desarrollo económico, social y cultural de los pueblos indígenas de Mesoamérica, y que después de 50 años de vigencia del paradigma del desarrollo, el problema no ha sido resuelto, al contrario, parece cada vez más complejo, por lo que es urgente que este debate ocurra abiertamente entre los tres grandes sectores sociales involucrados: los pueblos indígenas, las agencias del desarrollo (gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales) y la academia.

Para repensar Los Chimalapas, es necesario conocer la zona a profundidad, por lo que en este primer apartado se ofrece una ruta de investigación de cómo ha sido pensada la zona, lo que metodológicamente se conoce como estado de la cuestión. En primer lugar, se especifica el marco histórico-social (lugar, periodos históricos, actores, procesos sociales), lo que permite abrir dos campos de análisis de la compleja realidad social de la zona: el agrario y el ambiental, para arribar al análisis de las alternativas locales al desarrollo y lanzar propuestas para la confluencia de los actores institucionales involucrados.

Se recurre a la metodología para la construcción del marco teórico sugerida por el Centro Latinoamericano de Ciencias Sociales (Sautu, *et. al.* 2003), en la que se hace una distinción entre procesos macrosociales, es decir, propios de la estructura, y microsociales, cuando se trata de problemas de los actores sociales. Este trabajo, como todo en la vida, es personal y colectivo, por

lo que agradezco profundamente a todos aquellos y aquellas que he conocido en los últimos diez años de trabajo, en particular de la zona oriente de San Miguel Chimalapa: comunidades Benito Juárez, San Antonio, Sol y Luna y La Cristalina y a muchas personas de la academia, organizaciones sociales e instituciones de Oaxaca, Chiapas y Ciudad de México, y que por razones de espacio prefiero omitir, pero que al leer el texto se verán reflejados por ser parte de este ejercicio de acompañar los procesos de los pueblos indígenas por escribir su historia pasada, soñar un futuro mejor para todos y vivir en un presente que no se deja atrapar.

2. LOS CHIMALAPAS. ESTADO DE LA CUESTIÓN.

Santa María y San Miguel Chimalapa son los municipios más grandes de Oaxaca, con 594,000 hectáreas en su conjunto. Se encuentran entre las montañas centrales del Istmo de Tehuantepec, la cinturita de México, limitan al norte con Uxpanapa, Veracruz; al oriente con Cintalapa, Chiapas; al poniente con la carretera transísmica y al sur con la panamericana. Históricamente este territorio se identifica con el pueblo zoque de Oaxaca, actualmente compartido con tzotziles de Los Altos de Chiapas y mestizos de diferentes estados de la República que han llegado a la zona en diferentes momentos y circunstancias.

Por muchas razones, Los Chimalapas resulta ser una de las regiones indígenas con más procesos de intervención institucional del país, y al mismo tiempo de las menos conocidas para la población mexicana. Junto con la región Maya, es la más importante por su riqueza ecológica y reconstruir su historia es un auténtico rompecabezas por la antigüedad de su población, cuyos ancestros se remontan hasta 4,500 años hacia el pasado. Por fortuna o por desgracia, no existe una obra lo suficientemente completa que reúna la complejidad de esta región, a continuación se presentan las fuentes básicas para su estudio.

Para los antropólogos, las culturas pueden ser interpretada de muchas maneras, y la manera particular en que se eligen los temas dará la pauta para cada mirada (Geertz, 1973), por lo que se ha optado por estudios de caso muy focalizados.

Existen tres estudios con trabajo de campo entre los pueblos zoques de las cabeceras municipales que analizan Los Chimalapas como un proceso de etnogénesis particular, que lleva a postular tres tesis que habría que profundizar a partir de las teorías de la identidad, pues llegan a afirmar, lo mismo que están “en extinción” y en proceso de aculturación por la “macroetnia” zapoteca del Istmo de Tehuantepec (Bartolomé y Barabás, 1996); que hay una nueva identidad panétnica “chima” (Nigh y Rodríguez, 1995), o incluso que los zoques de Oaxaca son un grupo étnico prácticamente recién “descubierto”, por la existencia de la palabra *angpøñ*¹, que en castellano significa “los que hablan la lengua” (Trejo, 2003), y que resulta poco serio: traducir una palabra de autoadscripción no es suficiente para identificar la existencia de un grupo étnico.

1 Donde el símbolo “ø” representa una vocal del idioma zoque que suena como una conjunción entre las letras “o” y “e”. En latín, este sonido se representa con una grafía como la siguiente: “œ”, y en griego: “θ”.

Esta corriente de la etnología podría considerarse oficial, si tomamos en cuenta que en la exposición de motivos de la iniciativa de ley de derechos de los pueblos indígenas de Oaxaca vigente, se reconoce la existencia de los pueblos de Oaxaca y se incluye la "etnia chima" (Gobierno de Oaxaca, 1998), ley que si bien en su momento fue reconocida como un avance para el movimiento indígena por la autonomía (Gómez, 1998), no ha servido para garantizar los derechos económicos, sociales y culturales de los pueblos indígenas de Oaxaca, como exclamaron a los cuatro vientos los pueblos y organizaciones sociales que participaron en 2006 en el movimiento social de la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca (APPO).

Otras etnografías recientes de los zoques de Oaxaca están focalizadas al proceso de los zoques de Santa María Chimalapa en su conflicto con la Colonia Cuauhtémoc, del municipio Matías Romero, Oaxaca (Portador, 2004) y al de la zona sur y oriente de San Miguel Chimalapa, en su conflicto con ejidatarios de Gustavo Díaz Ordaz, municipio de Cintalapa, Chiapas y con pequeños propietarios y ganaderos de Zanatepec, Oaxaca, trabajo que incluye como anexo un "Estado de la cuestión" en el que se presentan 40 fuentes documentales para el estudio de los zoques de Los Chimalapas (Amoroz, 2008).

Existen pocos estudios etnográficos de los zoques, mixes y popolucas, entre los que destaca la compilación de Salomón Nahmád para el estudio de los mixes, (Nahmád, 1994), una etnografía de los popolucas de Veracruz (Félix-Báez, 1973) y un ensayo "para leer una cultura" (Lisbona, 2000) que incluye una bibliografía especializada en el estudio de los zoques, de 34 cuartillas, por lo que es una guía indispensable para las investigaciones al respecto.

Para los historiadores, Los Chimalapas es lugar desconocido, quizá por carecerse de perspectiva de muy larga duración propia de la Escuela de los Annales. El primer intento lo hizo Andrés Aubry para Chiapas, a manera de agenda de trabajo heredada para la nueva generación de escritores que pretendan sistematizar la historia del sureste en perspectiva sistémica, reuniendo en una obra de pocas páginas la historia geológica y prehispánica junto con las épocas de conquista, colonización e independencia, que permitan explicar la acumulación capitalista, el saqueo neoliberal y el último intento de los pueblos indígenas por su liberación a partir de su lucha por la autonomía de gobierno (Aubry, 2005).

A falta de una historia de muy larga duración, se recurre a la arqueología, que parece mejor documentada al menos para el periodo formativo de un pasado en el que mixes y zoques formaban una unidad llamada proto mixe zoqueana. Los Chimalapas es una región aún sin explorar, como gran parte de la zona zoque, pero por los datos identificados en sitios de la Costa de Chiapas (Clark y Blake, 1989), Malpaso (Lowe, 1998), Ixtepec (Winter, 2004), San Lorenzo-La Venta (Piña, 1990) y por la estructura lingüística de la familia mixe-zoque-popoluca (Foster, 1969; Wichmann, 1990), se concluye que las lenguas de Santa María y San Miguel Chimalapa son variantes de la lengua que hablaban los creadores del estilo olmeca.

En otras palabras, los pueblos zoques de Los Chimalapas y del norte de Chiapas, junto con los mixes y popolucas del norte de Oaxaca y el sur de Veracruz, son el territorio más antiguo de Mesoamérica, aún por documentar. Para introducirse al estudio antropológico de esta región, en otro trabajo se presentan las fuentes para el estudio del Istmo de Tehuantepec (Gómez, 2009a).

El carácter estratégico del Istmo de Tehuantepec como zona de tránsito para el contacto entre los pueblos mesoamericanos de lo que hoy es Oaxaca, Veracruz, Tabasco y Chiapas, ha hecho del Istmo una zona de disputa desde la época de los comerciantes *pochtecas*, que en su intento de expandir la hegemonía azteca hacia el Soconusco, se encontraron con la resistencia local dirigida por zapotecas al grado de la guerra en el sitio de Guiengola, guerra que culminó en una alianza política que permitió la dominación mexicana a partir de Axayácatl (1469-1479), Ahuizótl (1486-1502) y Moctezuma II (1502-1520) hasta la llegada de los españoles (Varese, 1990).

La conquista española del Istmo de Tehuantepec ocurrió con la *cruzada* de Pedro de Alvarado de la zona con rumbo a Guatemala en 1524, pero el cacicazgo zapoteco de Tehuantepec siguió en manos de Cosijopii, rebautizado por los españoles como Juan Cortés, hecho que permitió la continuidad de la nobleza zapoteca al menos hasta finales del siglo XVIII (Machuca, 2004). Las congregaciones de indios en el Istmo de Tehuantepec se establecieron como parte de una disputa entre Juan Cortés-Cosijopii y Hernán Cortés por los tributos de indios ocurrida en la época colonial temprana (1520-1690):

Por un lado la Corona privilegiaba a los caciques, por el otro lado también mermaba su poder y restringía sus posesiones. Varios autores han juzgado que la introducción del cabildo (gobierno indio) sirvió para controlar y limitar progresivamente el poder político y jurisdiccional de los señores naturales; otros factores fueron la introducción de la encomienda, la pérdida de terrazgos y la redistribución de la tierra a causa de las congregaciones (Machuca, 2004).

Según Laura Machuca, es probable que los pueblos zapotecas, huaves y zoques del Istmo estaban divididos, y para la zona que nos interesa, mencionaremos que Chimalapas y Nilttepec rendían tributo a Hernán Cortés, mientras Zanatepec y Tapanatepec tributaban a Juan Cortés. Es necesario profundizar en documentos de la época que mencionan a dos frailes dominicos que probablemente sean la pista para la historia de las congregaciones de Santa María y San Miguel Chimalapa: Bernardo De Santa María² y Baltasar De San Miguel³

La historia de tributos es particularmente importante para Los Chimalapas, pero ha sido mal estudiada. Según la tradición oral, Chimalapa significa en zoque “jícara de oro”, aunque la etimología del nombre en realidad proviene de una voz nawa que significa “entre escudos de agua” (*chimalli*, escudo, *a*, entre, *pa*, agua). Otro significado deriva de la voz nawa *Chimalli*, escudo y *apan*, río, que significaría “Río de los escudos” (Martínez Gracida, 1883; AGN, 1942), pues las montañas de la Sierra Atravesada son un auténtico muro que detiene las aguas que escurren hacia el Golfo de México y el Golfo de Tehuantepec. En la memoria oral se recuerda que los antiguos zoques eran expertos navegantes que cruzaban el Istmo de Tehuantepec por los ríos Uxpanapa-Coatzacoalcos y La Venta-Grijalva.

2 AGI. *Escribanía de Cámara*. Vol. 160 bis, f. 392 v. Archivo General de Indias, Sevilla, España. Citado por Laura Machuca, 2004.

3 ‘Relación que hizo Baltasar De San Miguel del pueblo de Tecoantepec y su provincia’ en Francisco del Paso y Troncoso, “Suma de visitas de pueblos”, *Papeles de Nueva España*. Madrid, Geografía y Estadística, 1905: Tomo I, pp. 312-313. Citado por Laura Machuca, 2004.

La leyenda del territorio Chimalapa se encuentra plasmada en los títulos primordiales de Santa María, de los se conoce una transcripción de 1937 que indica que los antiguos zoques compraron sus tierras a la corona española en jícaras de oro, narración que ha sido cuestionada sin seriedad en el análisis por Alejandro De Ávila y Miguel Ángel García (1997), quienes se apoyan en “comunicaciones personales” con historiadores como María de los Ángeles Romero Frizzi y Manuel Esparza Camargo:

...expertos en la **historiografía colonial** de Oaxaca, nos han hecho notar (comunicaciones personales, julio y septiembre de 1995) que la compra de tierras a la corona durante la colonia es inaudita, y que el estilo de la redacción y algunos de los términos empleados en la transcripción de 1937 no concuerdan con un documento del siglo XVII. A falta del manuscrito original (que no parece constar en el AGN) para constatar la veracidad de la paleografía, cabe la posibilidad de que el texto del título haya sido modificado al hacer la transcripción (como de hecho fue actualizada la descripción de los linderos), o inclusive que sea apócrifo, con el fin de facilitar la concesión de los bosques a personas externas, dado el supuesto antecedente de propiedad en condueñazgo” (De Ávila y García, 1987).

Es muy grave que con base en conversaciones se cuestione la oralidad de un pueblo y los títulos que les han sido reconocidos desde la época colonial hasta la obtención de sus resoluciones presidenciales en 1967. El estudio histórico de otros pueblos de Oaxaca permite demostrar que la compra de tierras sí ocurría durante la época colonial, como en el caso de San Andrés Ixtlahuaca en los Valles Centrales (AGN, 1892).

Más aún, la revisión de **códices prehispánicos** permite esclarecer las dudas acerca de esta tradición oral: en el Códice de Tributos que rendían los pueblos a los aztecas antes de la conquista española, se observa que las jícaras de oro en polvo eran unidades de medida para tributación, de la misma manera que lo eran otros objetos como mantas, trojes y cántaros de sal (Sepúlveda, 2003). Es decir, que la interpretación de que el territorio de Los Chimalapas fue adquirido por los zoques con “jícaras de oro”, puede considerarse un hecho histórico común en la época prehispánica, no una leyenda o un error de transcripción en los títulos agrarios modernos.

El estudio histórico de San Andrés Ixtlahuaca (Gómez, 2007) y la identificación de una jícara de oro en el Códice de Tributos, permite esclarecer el hecho histórico de que el pago de tributos de la época prehispánica por tener acceso a la tierra se mantuvo vigente al menos durante la época que denominamos colonial temprana, lo que no es una “compra de tierras” en el sentido moderno de comprar un lote de terreno cual si fuera una mercancía.

Más allá de la interpretación histórica del acto de pagar tributo con jícaras u otra unidad de medida de la época, el hecho es que los títulos primordiales de Santa María expedidos por la Corona española el 24 de marzo de 1687 son reconocidos en 1850 por José Joaquín Herrera, presidente de México, como un intento de frenar la especulación de tierras abierta por Antonio López De Santa Anna en 1842, cuando había concesionado las tierras del Istmo a Juan de Garay para explorar las posibilidades de abrir la zona al ferrocarril: “En 1851, De Garay vende la concesión y se instala en la región la empresa estadounidense *Louisiana Tehuantepec Railway Company*. La compañía nunca llega a construir el ferrocarril, pero origina un gran movimiento especulativo sobre las tierras chimas, con la venia del gobierno porfirista, que promueve la colonización del corredor transístmico por empresas

norteamericanas. La compañía vende grandes concesiones hasta de 90,000 hectáreas en Santa María y San Miguel, entre otros predios comunales del Istmo”, lo que se identifica como origen de la erosión del territorio comunal zoque y del conflicto con la colonia agrícola y ganadera Cuauhtémoc (De Ávila y García, 1987).

Cabe hacer notar que en este recuento histórico hay un salto de 1687 a 1850 que nos habla de un vacío en la información por lo que se requiere revisar con detalle los archivos históricos en Los Chimalapas, Ciudad de México y Sevilla, España y profundizar en la vida social, más allá de la obtención de títulos. En este artículo sólo podemos limitarnos a identificar los límites en los estudios históricos de Los Chimalapas, esperando en algún momento sean llenados por la interpretación de lienzos, actas, títulos y comparar con los recuerdos de la memoria oral, tal como se intentó para el caso de San Andrés Ixtlahuaca (Gómez, 2007).

El único documento publicado que permite imaginar a la población de Los Chimalapas durante el siglo XIX, es la narración de un maestro rural que en 1961 se instala en San María y entrevista a los ancianos de esa época: “El pelo, en los hombres, era algo especial porque se rasuraban la cabeza y sólo se dejaban un mechón de pelo largo en medio, al que llamaban *licencia*. Ya los americanos habían notado esto en 1851, pues dicen de Los Chimalapas: *se parecen en algunos rasgos a los mijes; pero son de formas más atléticas y se les distingue fácilmente por lo marcadas que tienen las facciones y la rara costumbre de afeitarse las coronas de la cabeza*” (Muñoz, 1977, p. 193). Actualmente la costumbre de corte del cabello es idéntica a la de occidente: predomina el cabello corto en hombres y largo en mujeres. Lo interesante sería identificar los cambios en las mentalidades que llevaron a la población a cambiar esta costumbre y adoptar la de la sociedad hegemónica.

Otro documento del siglo XIX da cuenta de los cambios en la geografía: la Sierra Atravesada, que separa las vertientes hidrológicas de los océanos Atlántico y Pacífico, y que sirve de frontera entre Santa María y San Miguel Chimalapa, se conocía como los “Andes mexicanos” como la describe Manuel Martínez Gracida, el cronista por excelencia de los pueblos de Oaxaca: “La Cordillera de los Andes que desde Patagonia se dirige al Norte es la que tocando al Estado penetra por el Cerro de La Gineta, y formando dos eslabones, uno se dirige para San Miguel Chimalapa y el otro para este pueblo; forma al N la Sierra de Chimalapa, y es la que con las pendientes del Cerro Atravesado da nacimiento al talweg o eje del río Coatzacoalcos. Este eslabón es el origen de varias cañadas por donde se precipitan las torrenteras del Atlántico” (Martínez, 1883). Después de la apertura del canal de Panamá en 1914 y de la carretera panamericana posteriormente, las cordilleras montañosas del continente interrumpieron su continuidad terrestre de manera definitiva, por lo que los animales terrestres cambiaron sus rutas migratorias y la superficie de bosques y selvas se empezó a reducir hasta el presente a zonas de reserva.

3. DEFORESTACIÓN EN LOS CHIMALAPAS

Al inicio del siglo xx, las selvas tenían una continuidad casi ininterrumpida desde la Huasteca en la confluencia de Tamaulipas, Veracruz y San Luis Potosí hasta la Amazonía sudamericana. Las tasas de deforestación en los últimos 50 años son las más graves de la historia, existiendo la seria amenaza de que en el 2050 las selvas tropicales desaparezcan totalmente del planeta, y con ellas el hábitat natural de millones de especies vivas como son plantas, animales y microorganismos. México es considerado por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) como el tercer país con las tasas más altas de deforestación en América Latina particularmente en los estados del sureste: Tabasco, Chiapas, Campeche y Quintana Roo, que en conjunto registraron una deforestación de un millón de hectáreas sólo en menos de cinco años, entre 1984 y 1989 (Paz, 1995, p. 53). El impacto de la deforestación pocas veces es tan claramente expuesto como hace Alejandro Toledo:

Entre los resultados más dramáticos e impresionantes de la civilización industrial se encuentra la deforestación de la cubierta vegetal terrestre, como uno de los más espectaculares episodios de extinción que hayan ocurrido en los 4 billones de años de evolución de la vida en la Tierra. Hoy sólo queda la tercera parte de la cubierta que existía hace 10 mil años (Toledo, 1998, p. 22).

En Santa María Chimalapa, la deforestación inicia en el siglo xvi con la apertura de bosques de caoba y su traslado por vías fluviales a lo largo del río Coatzacoalcos, que en la zona recibe el nombre de río “El Corte” precisamente por la explotación forestal desmedida en esa época. La economía de la deforestación no ha sido interrumpida desde entonces, acaso es “regulada” por las autoridades. El impacto de las políticas de desarrollo del siglo xx en las selvas tropicales es su devastación casi total: “Una de las mayores tragedias ecológicas de México es la casi completa desaparición de sus selvas tropicales. Aunque explotadas desde la colonización española del territorio mexicano, su destrucción es un fenómeno relativamente reciente. (...) La desaparición de las selvas es, pues, un producto de la modernización de los espacios rurales mexicanos (Toledo, 1998, p. 196).

La mayor deforestación de la selva zoque inicia en 1946 con la invasión del territorio oriente de Los Chimalapas y norponiente de Cintalapa por la compañía propiedad de Rodolfo Sánchez Monroy y sus hermanos,

...quien con el apoyo del gobierno chiapaneco obtiene la concesión forestal de 55,000 has. de supuestas propiedades asentadas en “terrenos nacionales”. Esta compañía crea un verdadero emporio en la zona llegando a tener cinco aserraderos (La Cascada, Monte Oscuro, El Trébol, Los Pericos y La Ciénega de León). Posteriormente una vez extraída la madera comercial, Sánchez Monroy se apropia de las tierras, transformándolas en potreros y creando dos latifundios ganaderos: El Gigante y Las Guayabitas. La irrupción de esta compañía da pie a la entrada de otros madereros menos importantes como fueron la familia Moguel, Juan Pérez (ex empleado de los Sánchez Monroy), los Gil Toledo y Manuel F. García. La mayoría de los ejidos que se forman en esta época lo hacen bajo el amparo de las mismas compañías madereras (De Teresa, 2000, p. 89).

La titulación de tierras comunales en 1967 se hizo sin afectar los intereses creados por terratenientes que deforestaban libremente bosques, selvas y valles montañosos en la zona norponiente de Cintalapa y la zona oriente de Chimalapas. En 1971 inició un movimiento agrario por la recuperación del territorio zoque recién titulado, lo que es el inicio de un conflicto agrario que llega ya a los 40 años de inestabilidad social que impiden controlar las actividades de aprovechamiento de los recursos y son el marco perfecto para la tala clandestina, la extracción de recursos biológicos y la pobreza de la población.

Entre los estudios del territorio zoque de Los Chimalapas, destaca una obra en la que se explican los procesos de poblamiento de la selva (De Teresa y Hernández, 2000) y que ha servido de contexto social para comprender las políticas públicas social, agraria y ambiental de los últimos años (De Teresa, 2001; Aparicio, 2001). Entre los resultados más importantes de este estudio, está el diseño del Programa de Desarrollo Regional Sustentable de Los Chimalapas (Proders) para su ejecución por la Secretaría del Medio Ambiente a partir del año 2000. De la información más relevante destaca la demográfica, cuya tendencia puede actualizarse con información de los censos posteriores y se sintetiza en la Gráfica 1.

Gráfico 1. Crecimiento poblacional de Los Chimalapas. 1930-2005.



Elaboró: Emanuel Gómez, 2009. Base de datos: Población total de Santa María y San Miguel Chimalapas. Fuentes: INEGI, Censos de población 1930-2005, A. De Teresa, 2000. *Los vaivenes de la Selva*, UAM, Mx.

En la Gráfica 1 se puede observar que la tendencia de crecimiento de la población es muy acelerada, en 1930 en Los Chimalapas vivían 3,840 personas y 30 años después, esto es, en 1960, la población se había duplicado, teniendo un periodo de crecimiento inducido por la política

de colonización del trópico húmedo, en particular por la explotación forestal dirigida por la compañía Sánchez Monroy entre 1946 y 1978.

En febrero de 1971 inicia un movimiento campesino en la zona oriente de Los Chimalapas por el que se logra expulsar esta empresa forestal y se inician los conflictos con ganaderos y ejidatarios que trabajaban para esa y otras empresas madereras asentadas irregularmente en la zona, esto es, con permisos avalados cual si el territorio estuviera bajo administración del gobierno de Chiapas, dando origen a un conflicto “agrario”, que en realidad es una disputa por la explotación de los recursos forestales de la zona ubicada en los límites de Chimalapas, Oaxaca, con Cintalapa, Chiapas.

Los conflictos agrarios de la zona oriente de Los Chimalapas, son herencia de la política de colonización del trópico húmedo mexicano, por la cual se abrieron las selvas del sureste mexicano a la explotación forestal, para dar paso posterior a la ganadería extensiva y la colonización agraria utilizando agroquímicos y semillas híbridas. A continuación se exponen algunos principios de esta política.

4. POLÍTICAS PÚBLICAS Y DETERIORO DE TERRITORIOS INDÍGENAS DEL TRÓPICO HÚMEDO MEXICANO. 1940-2000.

La problemática social de Los Chimalapas en la segunda mitad del siglo xx conlleva la contradicción de ser una región que entre las décadas de 1940 y 1990 atrajo población indígena sin tierra de Michoacán, Oaxaca, Chiapas, Guerrero, Veracruz, Tabasco y Puebla, y a partir del 2000 se convierte en zona expulsora de migrantes al norte de México y los Estados Unidos, proceso demográfico que habrá de analizarse como parte del impacto socioecológico de la colonización del trópico húmedo promovido por el estado entre las décadas de 1940 y 1980, en su afán de integrar las selvas tropicales a favor de centros urbano-industriales petroleros en el Istmo de Tehuantepec: Salina Cruz, Coatzacoalcos, Minatitlán, Tabasco y la Sonda de Campeche.

Después de la nacionalización del petróleo, emerge el moderno Estado Nación mexicano con base en una economía extractiva de los recursos del Sureste mexicano, por medio de políticas de deforestación, colonización, reparto agrario, construcción de presas hidroeléctricas y paquetes tecnológicos para la modernización de la agricultura. En el contexto de la economía del petróleo del siglo xx, en Los Chimalapas confluyen procesos de deforestación, ganaderización y colonización, en ese orden consecutivo.

El marco jurídico que explica la problemática agraria y ambiental empieza con la Ley de Colonización de 1946 (derogada en 1963), por la que se promovió la apertura de las selvas del Sureste de México para el régimen de propiedad privada y establecimiento de ejidos. Esta política estuvo acompañada, a partir de 1943, por el experimento de la Fundación Rockefeller en México, conocido como *Revolución Verde*, consistente en la promoción de sistemas de riego para la industrialización agrícola del norte de México, apertura de selvas para ganadería y nuevos

centros de población en el sureste del país, construcción de presas hidroeléctricas gigantescas en las cuencas Papaloapan y Grijalva y la introducción de paquetes tecnológicos con base en fertilizantes, plaguicidas y semillas mejoradas, con un impacto social, cultural y ecológico irreversible en los territorios indígenas cuyo paisaje se transformó en menos de 30 años, de ser selvas impenetrables, a potreros gigantescos y escenarios de conflictos territoriales, agrarios, sociales y ambientales (Szekely y Restrepo, 1988, pp. 30-32).

Posterior a esta ley, hay que analizar el reparto agrario que impulsó Gustavo Díaz Ordaz en 1967, por el cual se expiden las resoluciones presidenciales de Santa María y San Miguel Chimalapa, así como las de los ejidos con los que mantienen conflictos estas comunidades: 22 poblados asentados en la zona oriente de Santa María y 11 en la misma zona oriente, pero en territorio de San Miguel, en lo que se denomina la zona oriente de Los Chimalapas, o la zona de conflicto agrario con ejidos del noroeste de Cintalapa (Gobierno de México, 1999).

Este modelo económico basado en la extracción de recursos del sureste, está cobijado por la ideología indigenista, actualmente en proceso de ser corregida por la política de la diversidad cultural.

En 1959 el marco jurídico internacional para los pueblos indígenas era el Convenio 107 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que tenía un concepto francamente colonialista respecto a los pueblos indígenas:

Considerando que en diversos países independientes existen poblaciones indígenas y otras poblaciones tribuales y semitribuales (sic) que no se hallan integradas todavía en la colectividad nacional y cuya situación social, económica o cultural les impide beneficiarse plenamente de los derechos y las oportunidades de que disfrutaban los otros elementos de la población;

(...) 1. El presente Convenio se aplica:

a) a los miembros de las poblaciones tribuales o semitribuales en los países independientes, cuyas condiciones sociales y económicas correspondan a una etapa menos avanzada que la alcanzada por los otros sectores de la colectividad nacional y que estén regidas total o parcialmente por sus propias costumbres o tradiciones o por una legislación especial (OIT, 1959).

En otras palabras, la identidad cultural era considerada como un obstáculo para un desarrollo nacional, desde una perspectiva evolucionista, con la falsa creencia de que los pueblos originarios (no “tribuales”) permanecían estáticos ante los cambios de la historia sólo por conservar parte de su sistema de creencias, prácticas y organización tradicional. Lejos de potenciar el patrimonio cultural, el Estado procuró “educar” a los indígenas en castellano, para integrarlos a “la identidad mexicana”. Si la colonización del trópico húmedo derivó en la erosión ecológica, el desarrollo integracionista provocó la erosión cultural.

En México, desde 1939 ya se aplicaban políticas “integracionistas”. El General Lázaro Cárdenas, pese a ser recordado en los pueblos indígenas y en gran parte de Iberoamérica como un político cercano a las demandas populares (nacionalización del petróleo, reparto agrario, ruptura con la dictadura de Franco en España, educación socialista...), abrió las puertas al Instituto Lingüístico

de Verano (ILV) en su tarea de “castellanización” de los pueblos indígenas, paralelo a un objetivo oculto que con el tiempo fue denunciado por el Colegio de Antropólogos exigiendo la expulsión de esta institución del país: en el fondo, el ILV tenía una labor de evangelización a favor de sectas protestantes de Estados Unidos, lo que afectó el sentido de espiritualidad que, de alguna manera, había sobrevivido a la conquista europea al fusionarse con el catolicismo.

No es casual que Cárdenas haya permitido el ingreso de una institución como esta. De hecho, desde su gobierno surgió el Instituto Nacional Indigenista (INI), con el objetivo explícito de “integrar” a los indígenas al desarrollo nacional, para lo que había que “desintegrarlos” de su cultura, desarraigarlos, *desindianizarlos*, como señaló Guillermo Bonfil Batalla (1990).

El paradigma de la interculturalidad está en construcción desde 1989, cuando la OIT emitió el *Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales*, en sustitución del Convenio 107 analizado en párrafos anteriores. El Convenio 169 es el primer documento internacional que garantiza los derechos de los pueblos indígenas definidos como aquellos...

...pueblos en países independientes, considerados indígenas por el hecho de descender de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista o la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas (OIT, 1989, art. 1.b).

El paradigma del integracionismo cultural a un modelo de desarrollo nacional-global, era una nueva forma de colonización. Desde la economía se llama neoliberalismo, en los movimientos indígenas y ecologistas se llama neocolonialismo. El paradigma de la diversidad se opone, radicalmente, al paradigma del integracionismo, lo supera y abre la puerta al reconocimiento de la pluralidad que caracteriza al ser humano. En este sentido es que surge un nuevo discurso de la pluralidad en todos los ámbitos de la vida pública: se habla de educación pluricultural, de sistemas de derecho multiculturales, de democracias participativas.

El cambio de paradigma del desarrollo integracionista y colonialista al de la conservación de la diversidad biológica y cultural, da inicio a la nueva etapa del sistema capitalista en su etapa neoliberal, pero también en los pueblos indígenas ha representado un cambio en la mentalidad, objetivos de lucha y organización en defensa del territorio y los recursos naturales, señalado como la reivindicación del desarrollo como un derecho colectivo y un proceso participativo (López y Espinosa, 2007, pp. 149-153).

A partir de la década de 1990, con el Convenio 169 de la OIT de 1989 y otras declaraciones como los Acuerdos de Río de Janeiro y el Convenio de Diversidad Biológica (CDB) de 1992, surge una alternativa: el reconocimiento de que la diversidad cultural y biológica puede ser la base cultural y natural para un mundo diferente, con valores más profundos que los económicos. En particular es relevante el artículo 8-J del CDB, en el que se establece que el Gobierno de México, como parte contratante,

respetará, preservará y mantendrá los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales que entrañen estilos tradicionales de vida pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y promoverá su aplicación más amplia, con la aprobación y la participación de quienes posean esos conocimientos, innovaciones y prácticas, y fomentará que los beneficios derivados de la utilización de esos conocimientos, innovaciones y prácticas se compartan equitativamente (CDB, 1992, art. 8.-J)

Esto no es muy sencillo, si bien el desarrollo sustentable parece ser una opción por el principio de mejorar el medio ambiente, en la definición que hacen las instituciones oficiales hay una trampa: al identificar los recursos naturales como parte de los costos de producción, se les integra al ciclo económico en calidad de insumos, al considerar la naturaleza como una modalidad más del capital, susceptible por tanto a la lógica económica e incorporada al proceso de reproducción del capital mediatizado por el mercado. Según Enrique Leff, en esta faceta ecológica del capitalismo,

...se busca incorporar la naturaleza al capital mediante una doble operación: por una parte se intenta internalizar los costos ambientales del progreso; junto con ello, se instrumenta una operación simbólica que recodifica al hombre, la cultura y la naturaleza como formas aparentes de una misma esencia: el capital. Así, los procesos ecológicos y simbólicos son reconvertidos en capital natural, humano y cultural, para ser asimilados al proceso de reproducción y expansión del orden económico, reestructurando las condiciones de la producción mediante una gestión económicamente racional del ambiente (Leff, 1998: 21).

De esta ideología verde del capital “se desprenden diversas políticas recomendadas por instituciones internacionales como la privatización del agua para evitar su desperdicio y racionalizar su uso, el pago de impuestos verdes por contaminar y el separar al ser humano de las zonas de alta biodiversidad, declarando zonas de reserva ecológica patrimonio de la humanidad (Gómez, 2003, p. 33).

Entre los elementos más destacables que le dan forma al discurso hegemónico del desarrollo sustentable, está la recodificación de la humanidad, la cultura y la naturaleza como parte de una misma esencia: el capital. Los procesos ecológicos y simbólicos son reconvertidos en capital natural, humano y cultural, para ser asimilados al proceso de reproducción y expansión del orden económico, reestructurando las condiciones de producción mediante una gestión económicamente racional del ambiente (Leff, 1998: 21, citado en Gómez, 2003, p. 36). Para la Comisión Nacional de la Biodiversidad, los recursos naturales son capitales y entran en la lógica de mercado con tan sólo definirlos en términos económicos:

El capital natural está conformado por el aire, el suelo y el subsuelo, el agua, los mares y, en general, todos los recursos biológicos y todas sus interrelaciones. Parte del capital natural la constituye el aire limpio, el agua disponible y no contaminada, los suelos fértiles, las especies y ecosistemas sanos, los paisajes disfrutables (SIC), los microclimas benignos (SIC) y todo aquello que ayuda al bienestar y a la calidad de la vida, incluyendo todos los valores religiosos, culturales, éticos y estéticos que representan la existencia de los recursos naturales. Su conservación productiva se vincula al bienestar de las sociedades por su contribución real y potencial a la riqueza de las naciones. La humanidad se beneficia de este capital natural a través de la provisión de bienes tales como alimentos, medicinas, materias primas; de los servicios de recreación para las generaciones presentes y futuras. Habría que añadir el valor propio que tiene el capital natural desde la perspectiva de una visión ética más amplia y menos antropocéntrica (Conabio: 1998, p. 212).

En el fondo del discurso de lo sustentable, hay una política económica de excluir a los pobres de la estrategia del desarrollo, por su condición de pobreza, lo que se expresa en documentos oficiales sin ningún reparo en recurrir a la discriminación:

Si bien la política de conservación ecológica en México se remonta al decreto de 1917 por el que se designa Parque Nacional al Desierto de los Leones, la inclusión específica de políticas ecológicas data de 1983, cuando se menciona entre los programas del Plan Nacional de Desarrollo, se crea la SEDUE y se propone un Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Alcérreca Aguirre, Carlos y Juan José Consejo, *et. al.* 1988, pp. 69-108; Anaya, 1994: 16), pero en realidad es hasta 2006 cuando se publica el primer Programa de ANP de México, en el que se incluye la propuesta de proteger 400,000 hectáreas (de un total de 560,000) del territorio de Los Chimalapas como Reserva de la Biosfera (Semarnap, 1996, p. 100).

Esta política de conservación se dictó excluyendo a la población, por considerarlos como responsables directos del deterioro ambiental por depender casi por completo de la explotación de la naturaleza, pues esto no les significa ningún costo económico, trasladando los costos al suelo, agua y aire, por las tecnologías tradicionales de labranza, quema, uso de leña, apertura de tierras vírgenes a la explotación agrícola y pastoreo, además de la contaminación con agroquímicos. Como se indica en el Informe Brundtlandt, fuente de inspiración del desarrollo sustentable:

Con frecuencia se ha considerado que la presión que entre el medio ambiente (SIC) ha sido el resultado de una demanda cada vez mayor sobre escasos recursos y de la contaminación generada por los niveles de vida cada vez más altos de los relativamente opulentos (SIC). Pero la misma pobreza contamina el medio ambiente, creando tensiones de manera diferente. Los pobres, los hambrientos (SIC), destruyen con frecuencia su medio ambiente inmediato a fin de poder sobrevivir: talan los bosques; su ganado pasta con exceso las praderas; explotan demasiado las tierras marginales y en número creciente se apiñan en las ciudades congestionadas. El efecto acumulativo de estos cambios está tan extendido que ha convertido a la misma pobreza en una importante calamidad global (CMMAD, 1988: 50).

Es decir que las políticas de desarrollo sustentable nacen con una visión naturalista, por no decir antisocial. En el marco de las reformas anticampesinas del artículo 27 en 1991, esta política conservacionista generó nuevos conflictos en Los Chimalapas. De la misma manera que la Resolución Presidencial de 1967 por la que se reconoce la propiedad comunal en Los Chimalapas **sin afectar** las empresas forestales, los grupos ganaderos y ejidos, provocando un conflicto agrario, la propuesta de reserva de la biosfera de 1996 se hace **sin proponer un marco de resolución a este conflicto agrario**, por lo que resultó en un conflicto mayor.

Entre 1971 y la década de 1990, en Los Chimalapas confluyen los movimientos campesino, indígena y ecológico en un proceso muy complejo que sintetiza las demandas de acceso a la tierra y control del territorio, respeto a la autoridad comunal, zoque y defensa de los recursos forestales.

En Los Chimalapas, la confluencia de estos dos movimientos, el indígena-campesino y el ecologista, se materializa en un rechazo tajante a la propuesta oficial de Reserva de la Biosfera y

la incorporación del discurso ambiental en las reivindicaciones agrarias, en lo que se conoció como proyecto de Reserva Ecológica Campesina (REC).

Si bien para los comuneros el principal problema es el agrario, para las autoridades el desarrollo sustentable es prioridad, por lo que entre 1990 y 2000 se propuso, declarar Los Chimalapas como Reserva de la Biosfera, sin resultados, debido al rezago agrario y a que los comuneros propusieron un modelo de REC como alternativa a la de la Biosfera, llegando a un empate técnico-político (*impasse*) que a la fecha dificulta cualquier propuesta de manejo de los recursos naturales. Los Chimalapas es en un ejemplo muy claro de la “tragedia de los comunes”: todo es de todos, nadie se responsabiliza de los recursos naturales.

El deterioro integral de Los Chimalapas es evidente ante el devastador incendio de 1998 y el posterior conflicto político que llevó a la expulsión de la organización Maderas del Pueblo del Sureste (MPS) de la zona, lo que nos habla de una profunda crisis socioambiental, con repercusiones ambientales, sociales y políticas. Diez años después del incendio, es pertinente identificar las causas estructurales del incendio y evaluar los cambios ocurridos en materia de gestión social y ambiental, con el propósito de recuperar las lecciones aprendidas de esta experiencia.

Para contribuir a repensar Los Chimalapas, a continuación se presenta un capítulo agrario y uno ambiental, a manera de evaluación de los avances y retrocesos en los diez años posteriores al incendio forestal de 1998. Deseo que este documento contribuya al debate al interior de las comunidades y ejidos, así como que sea tomado en cuenta por las autoridades estatales y federales, pues el deterioro ambiental en Los Chimalapas afecta todo Norteamérica, por el hecho de ser una de las selvas más importantes del continente.

5. A DIEZ AÑOS DEL INCENDIO FORESTAL DE 1998.

En enero de 2009, en asamblea llevada a cabo en la zona oriente de San Miguel Chimalapas se pregunta a los comuneros si consideran que es posible que ocurra otro incendio similar. Algunos dicen que sí y otros que no, ¿porqué? Veamos.

Los que dicen que sí es posible otro incendio de tal magnitud recuerdan, en una asamblea en la que se hace un ejercicio de evaluación de los 10 años que han transcurrido desde 1998, que durante esa emergencia las columnas de humo se sumaron a las de los bosques centroamericanos, rebasaron la imaginación y llegaron hasta Texas, cruzando el Golfo de México, provocando una contingencia ambiental que no pudo ser controlada ni con helicópteros tanques, ni brigadas de militares, técnicos y campesinos que inútilmente controlaban un incendio y casi de inmediato se enteraban que resurgía el fuego en un paraje aparentemente controlado.

“Hay incendios de copa, que alcanzan árboles hasta de 30 metros, otros incendios son de raíz, es decir, subterráneos”, comenta un comunero de San Miguel Chimalapa, al mismo tiempo que afirma: “Es posible otro incendio de ese tamaño, porque no tenemos un proyecto de prevención

de incendios, con torres de vigilancia, no hay un programa de capacitación e inversión en alternativas de manejo orgánico para erradicar la roza-tumba y quema. La brigada contra incendios es temporal, cuando debería estar en activo todo el año, y solamente somos 12 personas, sin equipo suficiente, ni siquiera tenemos una camioneta para recorridos en un territorio tan grande. Lo más grave es que recién en 2008 los vecinos del ejido Díaz Ordaz amenazaron que si el conflicto agrario que tenemos con ellos desde 1967 no se resuelve a su favor, le prenderán fuego al bosque”.

Los que dicen que no es posible otro incendio de tal magnitud, reconocen estas debilidades como ciertas, pero también valoran que en los diez años transcurridos desde aquel desastre, los productores son cada vez más conscientes, controlan que el fuego para la agricultura no se salga de control y reportan de inmediato cualquier amenaza.

Lo cierto, es que hace 10 años no hubo indemnización a los campesinos pese a que muy pocos levantaron cultivos: cosecharon los que habían sembrado en marzo, pero la mayoría estaba preparando sus terrenos con quemas agrícolas en un año con temperaturas altas extraordinarias, combinadas con el efecto El Niño y con la falta de coordinación entre campesinos de pueblos en conflicto agrario. Además era uno de los peores años de la guerra en Chiapas y la desconfianza hacia las instituciones de gobierno, dificultó la coordinación:

“Tuvimos que bloquear la carretera panamericana exigiendo al gobierno que apoyara nuestras brigadas para poder controlar los incendios”, comenta otro comunero, y de hecho, según la Secretaría del Medio Ambiente (Semarnap), de 98 millones de pesos programados en 1998 para control de incendios, se activaron 91 millones adicionales. Pero ya era demasiado tarde: el fuego había cruzado la Sierra Atravesada y se encerró en cañadas sin caminos de acceso, los bosques siempre húmedos presentaron una sequía inusual que los transformó en material combustible y sólo hasta la llegada de la primera lluvia se apagó el siniestro.

Una investigación de la UNAM calculaba que entre 1974 y 1990 la tasa de deforestación en Santa María Chimalapa era de 22,000 has. por año, y advertía que la población pensaba que “sólo quedaba madera para diez años”. En realidad ni siquiera pasaron diez años, sólo ocho: en 1998, la serie de conflictos agrarios, ambientales, sociales y políticos, al mismo tiempo que ese año el calentamiento del planeta se hizo evidente por una sequía extraordinaria, se incendiaron 210,00 hectáreas en Los Chimalapas.

En 1998, el Centro Nacional de Prevención de Desastres (Cenapred) registró 14,445 incendios en una superficie de 849,632 hectáreas, de las que el 30% se encuentran en la confluencia de Los Chimalapas (Oaxaca), Uxpanapa (Veracruz) y la Reserva de la Biosfera El Ocote (Chiapas). Durante los incendios de 1998, las columnas de humo se sumaron a las que provenían de Centroamérica, rebasaron la imaginación y llegaron hasta Texas, cruzando el Golfo de México, provocando una contingencia ambiental que no pudo ser controlada ni con helicópteros tanques, ni brigadas de militares, técnicos y campesinos que inútilmente controlaban un incendio y casi de inmediato se enteraban que resurgía el fuego en un paraje aparentemente controlado. Según la Secretaría del Medio Ambiente (Semarnat), de 98 millones de pesos programados en 1998 para

control de incendios en todo México, se activaron 91 millones adicionales, pero fue hasta que cayó la primera lluvia que se apagó el fuego (Bitrán, 2001, pp. 72-75).

El impacto ambiental del incendio fue calculado en 200,00 has. con pérdida total de 20,000 has. de bosques de niebla, de pino-encino y selvas altas, por un cambio de vegetación primaria a secundaria. La fauna silvestre de Los Chimalapas se redujo durante los primeros años, pero al parecer se ha recuperado. A falta de estudios de flora y fauna que evalúen el impacto de los incendios, la percepción social resulta ser una de las pocas fuentes de información confiables:

El impacto del incendio en las políticas públicas es que cerró la posibilidad de emitir un decreto de Reserva de la Biosfera, pero las autoridades comunales y MPS tampoco decretaron una Reserva Ecológica Campesina, por lo que se puede analizar este proceso como un *impasse*, es decir, un estado de inmovilidad para los dos tipos de iniciativas de conservación que en el momento se discutían en la región.

El impacto social del incendio es evidente a diez años del fatal acontecimiento: a partir del año 2000, la población empieza a emigrar a Estados Unidos y el norte de México. El incendio de 1998 y los conflictos posteriores en materia agraria y ambiental explican los problemas estructurales que motivan a la población a buscar opciones económicas fuera de la región.

6. AVANCES, RETROCESOS Y PRIORIDADES EN LA RESOLUCIÓN AGRARIA.

Si bien los antecedentes del territorio Chimalapa nos remontan a miles de años de ocupación y poblamiento, como puede testificarse en los restos prehispánicos que los comuneros guardan celosamente y los estudios arqueológicos de los mixe-zoques, antes llamados *olmecas*, la reivindicación agraria actual de los comuneros y ejidatarios en conflicto, toma como punto de partida la resolución presidencial de 1967 y se considera los títulos primordiales como antecedente histórico, de gran valor cultural, pero sin la actualidad necesaria para el reconocimiento agrario por el Estado-Nación.

Esto quedó claro en los movimientos que lograron recuperar territorio en Santa María y San Miguel Chimalapa durante la década que evaluamos en este estudio (1998-2008). Para los comuneros de ambos municipios, el instrumento jurídico más importante son las resoluciones presidenciales que legalizan su posesión en 594,000 has. (6,759.31 km²) y su administración en dos municipios en los que predomina la propiedad comunal desde 1967, pese a los conflictos derivados por su ejecución y las controversias promovidas por los ejidos y colonias de municipios vecinos. En el siguiente cuadro se puede cuantificar el tipo de conflictos agrarios en los límites del territorio Chimalapa y guiado con el mapa es posible comprender mejor la complejidad agraria y los principales conflictos territoriales.

Gráfico 2. Mapa de Los Chimalapas

Los Chimalapas y su zona de influencia

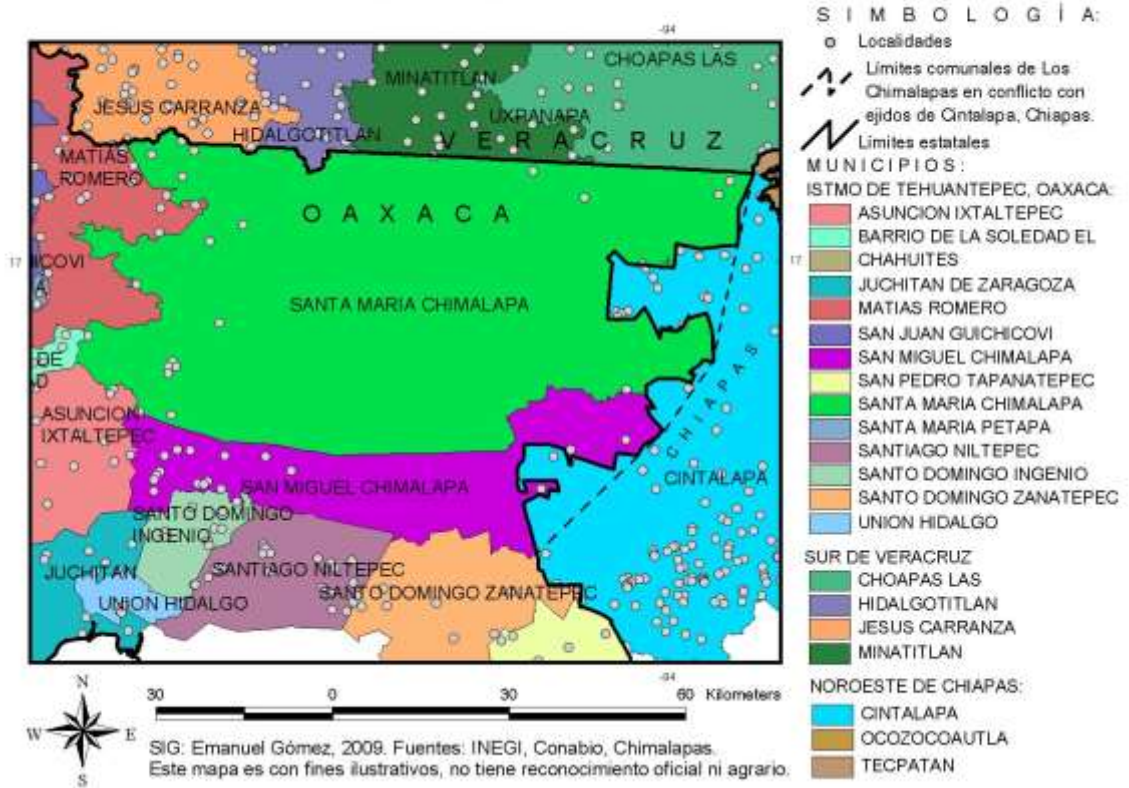


Gráfico 3. Conflictos agrarios en Los Chimalapas identificados en 1998.

Región	Superficie y número de conflictos	Santa María Chimalapa	San Miguel Chimalapa	Uxpanapa	Matías Romero	Cintalapa	Asunción Ixtaltepec	San Juan Guichicovi	Total
Norte Uxpanapa	Hectáreas	54,567.4		1,284	14,000			205	70,056.4
	Número	9		12	2			1	24
Centro Santa María	Hectáreas	32,240.1					860		33,100.1
	Número	6					2		8
Sur San Miguel	Hectáreas		76,421.97						76,421.97
	Número		10						10
Oriente de Los Chimalapas, Poniente de Chiapas	Hectáreas	12,500	134			4,900			17,534
	Número	6	3			2			11
Superficie total en conflicto		99,307.5	76,555.97	1,284	14,000	4,900	860	205	197,112.5
Número total en conflicto		21	13	12	2	2	2	1	53

Fuente: Juan Rosalío Viguera, 1999, "Problemática agraria de los municipios de San Miguel y Santa María Chimalapas", Informe número V del *Estudio socioeconómico de los Chimalapas*, UAMI-Semarnap [1998], p. 87.

Como puede deducirse del Gráfico 3, de una superficie conjunta de 594,000 has, en 1998 había 197,112.5 has. en conflicto, esto es, el 33.18% del territorio, una superficie similar al incendio forestal de 1998. Los principales conflictos se encuentran en la zona oriente o zona de conflicto con ejidos de Chiapas, abarcando más de 100,000 hectáreas de ejidos ubicados en bienes comunales de Los Chimalapas, por lo que están asentados de manera irregular, algunos cuentan con decretos o resoluciones presidenciales en controversia con las resoluciones de Los Chimalapas. Otros conflictos importantes por su tamaño y complejidad son los de Santa María con la Colonia Cuauhtémoc (considerado cosa juzgada en 2004) y al sur de San Miguel con ejidatarios de Zanatepec.

El diagnóstico agrario del que se retoma el Gráfico 3 (Viguera, 1999), fue elaborado a partir de entrevistas a las autoridades comunales y ejidales de Los Chimalapas y núcleos agrarios vecinos, hace diez años, y es el estudio agrario más completo que se conozca, por lo que requiere ser actualizado, pues sin lugar a dudas la realidad agraria ha cambiado en la última década en muchos sentidos, tanto en las políticas públicas como en los procesos sociales y, sobre todo, en el movimiento agrario de recuperación de tierras dirigido por los comuneros zoques.

En estos 10 años, el movimiento social de los comuneros de Los Chimalapas ha tenido avances y límites en la recuperación del territorio zoque, al poniente, los de Santa María lograron que se

reconocieran las tierras en disputa con ganaderos de la Col. Cuauhtémoc, y al sur, los de San Miguel recuperaron las lagunas de Sol y Luna.

Queda pendiente el conflicto de la zona oriente con ejidatarios y terratenientes adscritos a Cintalapa, que por el hecho de ser una zona interestatal, aparenta ser una invasión agraria y se presta a falsas controversias por límites entre estados, aunque en realidad se trata de errores acumulados por las instituciones que hace 40 años les entregaron resoluciones presidenciales hechas desde el escritorio y que provocaron un conflicto agrario que a la fecha amenaza la paz social en esta zona, impide la coordinación interna ante emergencias, facilita la tala clandestina y está erosionando las culturas de los pueblos indígenas zoque y tzotzil de Oaxaca y Chiapas, pese a que entre ellos se reconocen como hermanos.

El 2 de agosto de 1999, los gobiernos de Oaxaca y Chiapas, convocados por las secretarías de la Reforma Agraria (SRA) y Medio Ambiente (Semarnat), reconocieron que en el origen del conflicto estaba el problema agrario y no era por límites entre estados, y las autoridades agrarias se ofrecieron regularizar 9 ejidos con resoluciones presidenciales posteriores a las de Santa María y San Miguel Chimalapa, y que en conjunto suman 22,929 has, en una zona de conflicto que en algún momento fue calculada hasta en 160,000 hectáreas incluyendo todos los poblados.

Diez años después de este compromiso por resolverlos por la vía de la reconciliación, en enero de 2009, no se han resuelto estos conflictos agrarios y los comuneros de San Antonio y Benito Juárez-El Trébol, bloquean el camino de acceso a la zona oriente, impidiendo a los ejidatarios de Gustavo Díaz Ordaz entrar o salir a la zona. El Ejército y la policía municipal de Cintalapa circulan la zona, pero no tienen materia de trabajo. Ejidatarios y comuneros protestan y exigen la presencia de las autoridades agrarias y ambientales. Lo más pertinente sería facilitar una mesa de diálogo entre las partes involucradas en el conflicto. La propuesta de los comuneros es que los ejidatarios reconozcan que están en territorio zoque y soliciten su ingreso como ejido o comunidad perteneciente a Los Chimalapas, lo que se entendería como una reconciliación entre pueblos, más allá de los decretos impuestos por los gobiernos y evitaría un desalojo.

7. AVANCES, RETROCESOS Y PRIORIDADES EN MATERIA AMBIENTAL.

Se trata de una de las regiones más importantes para la reproducción de la biodiversidad de Norteamérica, ubicada en las faldas de la Sierra Atravesada, parteaguas continental de las vertientes de los océanos Atlántico y Pacífico, es decir, que en sus montañas más altas nacen los ríos de cuencas que desembocan en los golfos de México y de Tehuantepec. Con una precipitación que varía de 700 a 6,000 mm, y que en promedio tiene 4,000 mm (Toledo, 1998, p. 198), lo que es muy alto, considerando que la precipitación anual promedio en México es de 777 mm (Conabio, 2003, p. 3).

En Los Chimalapas nacen y cruzan ríos que “conducen más del 40% de los escurrimientos fluviales de México. Los estuarios, manglares y lagunas del Istmo, dependen de lo que ocurre en Chimalapas. Sus sistemas naturales son también cruciales para los regímenes de lluvias y para el clima en general de una porción considerable del Sureste mexicano” (VECH, 1990, p. 28).

Gráfico 4. Sistema hidrológico de Los Chimalapas

Vertiente continental	Cuenca Hidrológica	Subcuenca	Municipio
Océano Atlántico	Coatzacoalcos	Uxpanapa	Santa María Chimalapa
		El Corte	
		Blanco	
		Chimalapilla	
		Pinal	
		Verde	
		Negro	
		Escolapa	
		Cuyulapa	
	Uxpanapa	Uxpanapa	San Miguel Chimalapa
		Tonalá	
		Mezcalapa	
	Grijalva-Usumacinta	Encajonado	
		Portamonedas o Negro	
Océano Pacífico	Sistema Lagunar Huave, Lagunas Superior, Oriental e Inferior o Mar Muerto Superior	Espíritu Santo	
		Chicapa	
		Ostuta	
		Niltepec	
		Zanatepec	
<p>Elaboración propia con base en mapas, entrevistas, recorridos y las siguientes fuentes: VECH, 1990, <i>Tequio por Chimalapas</i>, México, Vocalía Ejecutiva para los Chimalapas-Gobierno de Oaxaca, 243 pp. Alejandro Toledo, 1998, <i>Economía de la biodiversidad</i>, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) / Oficina Regional para América Latina y el Caribe. Serie Textos Básicos para la Formación Ambiental N° 2, p 198. Ana Paula De Teresa y Gilberto Hernández, 2000, <i>Los vaivenes de la selva. El proceso de reconstitución del territorio zoque de los Chimalapas</i>, UAMI-Semarnap-Conacyt, México. Salas, Silvia, (coord.), 1997. <i>Análisis de la vegetación y uso actual del suelo en Los Chimalapas</i>, SERBO, Oaxaca, México, 2ª. ed. p. 26</p>			

En este sistema de cuencas altas, uno de los mejores conservados de México, confluyen 8 tipos de vegetación: selvas bajas, altas y medianas, bosques de coníferas y mesófilo (de montañas o de nubes), y un ecosistema propio de la región llamado *chaparrera* (Salas, 1997, p. 27). Al momento de concluirse este estudio de la riqueza biológica de Los Chimalapas, se consideraba

un área de 590,993 has. de las que más del 78% (462,945 has.) se encontraban bien conservados, un año antes del incendio de 1998, que afectó 210,000 has. de selvas vírgenes y bosques mesófilos y de coníferas.

La riqueza biológica del área, su importancia hidrológica, su ubicación geopolíticamente estratégica al ubicarse en el centro del Istmo de Tehuantepec, la probabilidad de encontrar sitios arqueológicos del horizonte olmeca y zonas de potencial ecoturístico, y las exploraciones en búsqueda de petróleo, uranio y otras riquezas minerales, son parte de los argumentos que han motivado al Estado a intervenir en el territorio, expropiarlo y declararlo bajo protección ambiental y resguardo oficial.

En los hechos, este interés oficial abre un nuevo frente de conflicto por la tenencia de la tierra a los ya existentes desde 1967. Es decir, si antes del descubrimiento del potencial ecológico de Los Chimalapas era una zona en disputa por empresas madereras y grupos ganaderos amparados en la propiedad **privada**, y su expulsión por campesinos **comuneros** ha traído una confrontación con campesinos **ejidatarios**, a partir de el intento de declarar la zona como una nueva Área Natural Protegida (ANP), en la modalidad de Reserva de la Biosfera, entra un nuevo actor de interés por cambiar la tenencia de la tierra a tipo **estatal**. Esto es lo que se conoce como conflictos de interés por el aprovechamiento y explotación de los recursos naturales de Los Chimalapas, un laberinto sin salida.

Desde 1990 el ayuntamiento de la Ciudad de Oaxaca encabeza instituciones académicas de Oaxaca y, junto con la delegación estatal de la entonces Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología (SEDUE), presentan al entonces presidente de México, Carlos Salinas De Gortari, la primer propuesta para establecer un Parque que incluyera todo el territorio de Los Chimalapas como un Centro de educación superior y difusión cultural ecológica de la Ciudad de Oaxaca, sin incluir a los pobladores entre las instituciones propuestas para su manejo. La división del territorio se propuso de la siguiente manera: la mitad oriente y norte de Santa María como zona núcleo y la mitad poniente-centro del mismo municipio, además de toda la superficie de San Miguel como zona de amortiguamiento. (Oaxaca, 1990).

En agosto de 1996, poco después de hacerse público el Programa Nacional de ANP en la propuesta de declarar la Reserva de la Biosfera en Los Chimalapas, y en pleno conflicto social en la Selva Lacandona por la intención de expulsar a las comunidades y ejidos en nombre de la conservación, las autoridades de los dos municipios de Los Chimalapas emiten una carta a la titular de la Semarnap, en la que le expresan su desacuerdo total a decretar una reserva de la biosfera, anteponiendo la resolución de los conflictos agrarios y argumentando que...

...como usted lo sabe, lo que nosotros hemos estado buscando con nuestras comunidades, es llegar a tener nuestra propia Reserva Ecológica Campesina, decidida con el conocimiento y convencimiento de nuestra gente y que esa Reserva campesina quede bajo el control directo de las comunidades.

Intentar *ahorita* imponer rápido un decreto como Reserva de la Biosfera en Chimalapas sin resolver nuestros problemas agrarios, sólo provocaría fuertes conflictos y eso sí que agravaría la destrucción de nuestras montañas. Por eso les solicitamos a quienes *de veras* estén honestamente interesados en ayudarnos a conservar nuestros bosques y selvas, que mejor nos apoyen realmente a solucionar el

problema agrario, que es el que está favoreciendo a ganaderos invasores y *narcos*, que son los que desmontan y queman grandes superficies de nuestras montañas; a detener la brecha y la carretera que quiere construir el gobierno chiapaneco y que apoyen nuestra iniciativa comunal de formar nuestra propia Reserva Campesina (Chimalapas, 1996).

Dos meses más tarde, el 12 y 13 de octubre de 1996, con apoyo del Comité Nacional en Defensa de Los Chimalapas y Maderas del Pueblo del Sureste (CNDCH-MPS, 1996), la red de organizaciones que promovía activamente el rechazo de la reserva de la biosfera y el reconocimiento de la REC como una nueva modalidad de ANP, se lleva a cabo un Foro Ecológico y Social en la zona oriente de Los Chimalapas, en la que participan 250 representantes de 17 comunidades, las autoridades comunales y municipales de Los Chimalapas, 15 organizaciones no gubernamentales, 5 fundaciones internacionales, 5 académicos y 4 organizaciones indígenas de otros estados, en la que se expone con detalle el historial de saqueo de los recursos forestales de Los Chimalapas, los conflictos agrarios, el rezago social, la necesidad de fortalecer la autonomía indígena y la propuesta de REC.

A finales del mismo mes, los comuneros se dirigen en caravana a la ciudad de Oaxaca para exigir a las autoridades estatales y al congreso, un pliego petitorio en el que destacan los siguientes puntos:

Solución definitiva a los problemas agrarios en base a las resoluciones presidenciales y planos definitivos de las comunidades Chimalapas; definición de límites interestatales Oaxaca-Chiapas de acuerdo a lo establecido por las constituciones de ambos estados; reconocimiento y apoyo legal y oficial a la Reserva Ecológica Campesina, respeto al derecho y autonomía indígena campesina de Los Chimalapas a través del reconocimiento legal de los estatutos comunales por usos y costumbres hechos por las propias comunidades (García, Ortiz y Montiel, 108).

A más de 10 años de este movimiento, en el que confluyen demandas propias de lucha agraria, ecológica e indígena, es posible hacer un balance de la estrategia política que se tuvo en el momento.

El movimiento campesino de Los Chimalapas que había nacido en la década de 1970 a partir de la apropiación social del territorio comunal y tenía entre sus logros la expulsión de terratenientes madereros y ganaderos, incorporaba, a su plataforma de lucha, la demanda por la cooperación interestatal para atender los problemas políticos derivados de la falta de definición agraria de comunidades de Chimalapas y ejidos de Cintalapa colindantes.

Lejos de manejar el conflicto agrario sin vincularlo con un conflicto “entre estados”, se mantuvo activo. En 1999, los comuneros de la zona oriente de San Miguel, detuvieron una camioneta propiedad de ejidatarios de Gustavo Díaz Ordaz, que transportaba palma camedor procedente de la zona en conflicto y autorizada con aval de la delegación estatal de la Semarnap, lo que es interpretado por los comuneros de Los Chimalapas como un “permiso irregular que propicia la explotación clandestina”. De estar vigente un orden social jurídico, se procedería conforme al estado de derecho, evaluando el impacto agrario, ambiental y económico del caso y, en todo caso, intervendría la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa), pero en lugar de seguir las vías institucionales, el gobernador interino de Chiapas, Roberto Albores Guillén, visitó

la zona y declaró que su apoyo a los ejidatarios de Chiapas era “en defensa de la soberanía del estado” (Pérez, Ruiz y Ríos, 1999), y de manera similar, el entonces gobernador de Oaxaca, José Murat Casab, declaró que los oaxaqueños tenían los argumentos históricos y jurídicos para “defender su territorio” de la “invasión” chiapaneca (Ruiz, Ríos y Mariscal, 1999).

Para terminar este falso debate de “soberanías” entre estados y evitar cualquier confrontación violenta por regionalismos exacerbados, el gobierno federal, a través de las secretarías de la Reforma Agraria (SRA) y del Medio Ambiente (Semarnap), convocó a los gobernadores de Oaxaca y Chiapas y, de manera conjunta, emitieron un comunicado de prensa el 2 de agosto de 1999 en el que reconocen que el problema de Los Chimalapas es de tipo agrario y ambiental, no de límites, y se instituye un marco de cooperación para buscar una solución “definitiva e integral” al conflicto de Los Chimalapas:

Las partes están de acuerdo —dice el tercer punto— en que la problemática agraria favorece un ambiente propicio para el deterioro ecológico, tráfico de flora y fauna, aprovechamiento forestal ilegal, incendios forestales y asentamientos humanos, lo que genera graves consecuencias para el entorno ecológico, por lo que es importante realizar un programa integral de ordenamiento territorial y desarrollo sustentable de la región. El punto quinto explica que la comunidad de Santa María Chimalapa presenta controversias por la tenencia de la tierra con 22 poblados, mientras que San Miguel Chimalapa tiene una problemática similar con 6 poblados (Contreras, 1999).

Como se explicó en el apartado anterior, este acuerdo interinstitucional se tradujo en un Programa de Reconciliación agraria para la zona oriente de Los Chimalapas y Norponiente de Cintalapa, que a diez años de su lanzamiento no logró resolver uno solo de los conflictos agrarios de la zona. En materia ambiental, este acuerdo interinstitucional se tradujo en un decreto de constitución del Corredor Biológico Selva Zoque. A la fecha, este decreto no se ha traducido en recursos para los productores que les permitan establecer proyectos de agricultura, ganadería y aprovechamiento forestal alternativos. No se conoce que haya un director de este Corredor Biológico, ni un plan de manejo, mucho menos una ruta institucional trazada para acceder a sus beneficios, por lo que resulta un decreto más en el papel.

Volviendo al análisis del pliego petitorio del movimiento de Los Chimalapas. Otra de sus demandas, el reconocimiento legal y oficial a la propuesta de REC, supeditaba un proceso local de manejo, aprovechamiento y conservación de los recursos naturales a cambios jurídicos y programáticos del naciente Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), por lo que también resultó en un nudo ciego, es decir, irresoluble. Analicemos una entrevista hecha al Ing. Teodosio Ángel Molina, ex integrante de MPS:

La Reserva Ecológica Campesina (REC) es un modelo alternativo a la reserva de la biosfera. Es un proceso que nosotros como Maderas del Pueblo y como Comité Nacional para los Chimalapas insistimos en la inclusión de esta figura, cuando se modificó la Ley General de Equilibrio Ecológico de Protección al Ambiente (Leygepa), pero no nos tomaron en cuenta (Hernández 2004).

Es decir que la realización del proyecto REC no dependía de los acuerdos locales, ni del marco lógico del proyecto, ni del financiamiento internacional con el que contaba, sino —en palabras de

uno de los principales técnicos del proyecto— de un cambio en la nueva legislación ambiental, pese a que desde entonces a la fecha está vigente el artículo 158 de la Legeppa que señala que la Semarnap está obligada a...

...celebrar convenios de concertación con organizaciones obreras y grupos sociales para la protección del ambiente en los lugares de trabajo y unidades habitacionales; con pueblos indígenas, comunidades agrarias y demás organizaciones campesinas para el establecimiento, administración y manejo de áreas naturales protegidas (DOF, 1996, Legeppa, art. 158)

De hecho, con base en este artículo de la Legeppa, las comunidades de San Miguel Chimalapa, con apoyo de las autoridades comunales y municipales, declaran la zona oriente de este municipio como Área Natural Protegida de tipo comunal y municipal. ¿Por qué no lo habían hecho estando activo el proyecto de MPS, con toda la cobertura económica que tenía esa organización civil? En la evaluación interna del proyecto REC, los directivos de MPS identifican que la conservación en Los Chimalapas...

...requiere de la *re*-construcción de la conciencia ambiental comunitaria; de la búsqueda conjunta de alternativas productivas y sociales que mejoren la calidad de vida y fortalezcan la autosuficiencia; reforzar las habilidades técnicas de los campesinos; la planeación participativa del uso del suelo; el manejo y apropiación de alternativas productivas; la consolidación de un conjunto de leyes comunales condensadas (estatutos comunales) que definen quien puede ser comunero (y quien no), los derechos y obligaciones que ello encierra, así como la normatividad para el uso de los recursos naturales (García, Ortiz y Montiel, 2000, p. 109).

Además de este detallado perfil requerido para la conservación de Los Chimalapas, en el mismo documento se identifican obstáculos para la autogestión y la autonomía campesina, entre los que destacan el proceso de deforestación inducido por “ganaderos, madereros, propietarios privados y falsos ejidatarios”, señalan sin dejar clara la diferencia entre un ejidatario falso y uno verdadero, por lo que se presta a confusiones (García, Ortiz y Montiel, 2000, p. 110).

Entre otros factores que impidieron concretar el proyecto de REC, también señalan el patrón de uso y deterioro de los recursos naturales en las comunidades, el centralismo político de las cabeceras municipales, las debilidades técnicas al interior de MPS y de la poca participación de los comuneros en los talleres participativos (algo que no es exclusivo de este proyecto, sino característico de los comuneros), lo que desvió a la organización hacia la discusión de los procesos de globalización en el Istmo de Tehuantepec. En un intento positivo de abrir más espacios a la autocrítica, se identifica que al interior de MPS no había un enfoque de género ni de cooperación multidisciplinaria entre los equipos técnicos, y en un intento de ubicar causas externas, se culpa a la pobreza, la impunidad y hasta al narcotráfico (García, Ortiz y Montiel, 2000, pp. 110-117) que, si bien es una realidad regional, no puede ser la causa directa de que una metodología no alcance los resultados esperados.

En una de las evaluaciones externas del proyecto REC de Los Chimalapas, se observa que se cosecharon éxitos y fracasos que llevan a concluir que hubo un “impacto general limitado” (Scott, Roby y Palin, 1999; citado por Caballero, S/F) y se señalan nueve lecciones aprendidas para evitar su repetición en otros procesos:

1. Distinguir la conservación como actividad de la conservación como objetivo. En este caso, el proyecto pretendía cumplir con actividades de conservación agroecológica en un momento previo a la declaración y existencia de la reserva. “Se ha de aclarar hasta qué punto la conservación de la biodiversidad es un objetivo y no una manera de solucionar conflictos agrarios”.
2. Incluir los riesgos sociales por los grupos de interés potencialmente opositores al proyecto: “Las ONG han de ser absolutamente claras y honestas con los donantes respecto a los riesgos que presentan los proyectos y esos riesgos se han de considerar premisas en el esquema lógico del proyecto”.
3. La planificación estratégica “ha de ser flexible y sensible a los cambios del contexto político y social”, además de que los financiadores deberían concentrarse en zonas geográficas más reducidas y mantener contacto con las instancias ejecutoras del proyecto.
4. “Diversas personas de diferentes organismos que trabajan en la zona consideran que MPS cometió un error al concentrar exclusivamente en las congregaciones sus esfuerzos por alcanzar el consenso, dejando de lado los municipios (...). Los procesos ascendentes son tan importantes como los descendentes, ya que la conservación no es posible sin el consenso y la cooperación activa de la población local”.
5. “Pese al impacto limitado, (...) algunos componentes agroecológicos del proyecto han aportado beneficios significativos a los aldeanos. (...) Uno de los mayores éxitos (propiciados en gran medida por los intensos incendios forestales de 1998) es el desarrollo de una organización contra los incendios fuerte y eficaz”.
6. “Los éxitos del proyecto pusieron de manifiesto la importancia de la organización local. (...) los resultados de los aspectos agroecológicos del proyecto demuestran que los proyectos satisfactorios pueden influir en la política nacional”.
7. “Aún siendo técnicamente eficaz, sensible a los asuntos sociales y muy comprometida con el desarrollo rural participativo, MPS arriesgó todo el proyecto con su activismo político y su intransigencia, lo que puede poner en cuestión futuros intentos de conservar la diversidad biológica de Los Chimalapas.”
8. “Quiénes están intentando crear la reserva ecológica campesina en Los Chimalapas hubieran estado mejor informados si los datos botánicos y ecológicos los hubieran recogido especialistas y no solamente colaboradores locales”.
9. “las técnicas de uso de los recursos pueden funcionar adecuadamente en un contexto social y económico tradicional, pero su rendimiento es muy inferior en una economía de mercado” (Caballero, S/F, pp. 24-26).

En el año 2000 hubo un cambio de coyuntura por los cambios de partido político en el gobierno federal (del partido Revolucionario Institucional —PRI— al de Acción Nacional —PAN) y en el estado de Chiapas (Alianza opositora al PRI), lo que también coincidió con la salida de MPS de la zona oriente de Los Chimalapas y su cambio de centro regional de operaciones a la Selva Lacandona. Estos cambios de geometría política redujeron la tensión institucional y la división interna en las comunidades de Los Chimalapas, por lo que declararon una “tregua”, es decir, suspendieron temporalmente su movimiento contra el predio La Hondonada y otros núcleos de población asentados en territorio de Los Chimalapas y reconocidos por el municipio de Cintalapa, Chiapas. A partir de esta “tregua”, se permitió la instalación de los nuevos gobiernos federal y estatal, esperando llegara el ofrecido “cambio”, aunque la tregua no duró siquiera un mes:

Los ganaderos que se asumen como propietarios de La Hondonada, al ver que los *chimas* regresaban a sus comunidades, volvieron a poblar el predio en conflicto. Dado que las negociaciones para solucionar este caso están estancadas, se prevé que nuevamente estalle un conflicto en La Hondonada, como ha ocurrido desde 1996. El 22 de diciembre de 2000, mientras los medios de comunicación atendían el cambio de poderes, otra vez en la zona de conflicto con Chiapas, por lo que quedó claro que la "tregua" se había terminado. Los Chimalapas detienen tala clandestina en otro predio, con autorización de extraer madera en la zona de conflicto por la delegación de Semarnap de Chiapas, desde abril. Se decomisó una grúa y dos motosierras y se pidió a los trabajadores que avisaran a los dueños del predio y la maquinaria que los fueran a recoger a Benito Juárez, a cambio de una multa por el bosque destruido (Gómez, 2001).

Con el nuevo gobierno panista, los cambios no fueron muy espectaculares y más bien el país entró en un proceso de estancamiento en la transición democrática y retroceso en la política social en general. Las comunidades de Los Chimalapas mantuvieron activa su lucha agraria y ambiental y obtuvieron logros pequeños pero importantes.

En materia agraria, en 2004 los de Santa María lograron el reconocimiento de 11,000 has. en disputa con la colonia agrícola y ganadera Cuauhtémoc y en 2005 los de San Miguel obtienen el reconocimiento de 270 has. en conflicto entre los comuneros de Sol y Luna y el grupo de ganaderos Santa Bárbara. En ambos casos, de nuevo se recurrió a la propuesta de convertir las tierras recuperadas en reservas ecológicas manejadas por las comunidades, como característica del discurso agrario-ambiental, que bien podríamos identificar como un movimiento de recuperación del territorio zoque.

Como pendientes está el rezago agrario de la zona oriente de Los Chimalapas, que involucra a 28 núcleos ejidales asentados de manera irregular en territorio comunal, y cuya resolución no debe involucrar a los gobiernos estatales ni mucho menos sentimientos regionalistas, pero que en la práctica está ocurriendo. Los conflictos son recurrentes con el predio La Hondonada y con el ejido Díaz Ordaz, como quedó evidente con la reanudación de las confrontaciones verbales, amenazas y demandas de desalojo en los años posteriores.

En diciembre de 2008, de nuevo los comuneros de Los Chimalapas detuvieron vehículos que transportaban trozos de madera cuyo corte se amparaba en permisos otorgados por la delegación de Semarnat en Chiapas a ejidatarios de Díaz Ordaz sin tomar en cuenta la zona de conflicto con comuneros de Oaxaca, por lo que resultan ser una irregularidad administrativa que, al no ser sancionada, vuelve a ocurrir.

En esta ocasión, los ánimos de confrontación volvieron a surgir, y en las asambleas se discutía la posición de los ejidatarios más duros, que amenazaban prender fuego al bosque si las controversias judiciales fallaban a favor de Los Chimalapas. Por su parte, los comuneros *chimas* lograron que los permisos de aprovechamiento forestal, maderable o no, fueran cancelados hasta la resolución del conflicto agrario.

En realidad, estos conflictos no tendrían razón de existir si las autoridades ambientales siguieran su propia normatividad: Existe un decreto publicado en el Diario Oficial el 13 de febrero de 1999, por el que se prohíbe el aprovechamiento de recursos forestales y se controlan todas las actividades agrícolas, pecuarias y de aprovechamiento en general de los recursos ambientales, en lo que se denomina “Corredor Biológico Selva Zoque”, con una superficie de 264,661 has. en bosques y selvas de Oaxaca (Chimalapas), Chiapas (El Ocote) y Veracruz (Uxpanapa).

Otro avance importante de los comuneros de Los Chimalapas, fue la declaratoria de un “Área de manejo, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales”, como parte de un Plan integral de desarrollo elaborado por las comunidades, en asamblea general de la zona oriente de San Miguel, con la presencia y apoyo institucional de las autoridades municipales y ambientales, el 30 de marzo de 2002, y que a la fecha se encuentra en proceso de ser reconocida como parte del Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), como una reserva municipal.

En 2004, el director de la CONANP, solicita a la Cámara de Diputados un aumento al presupuesto, y ofrece, a cambio, alcanzar diferentes resultados, entre los que incluye “**Atender la problemática no agraria**, y ofrecer junto con otros sectores un desarrollo sustentable para iniciar la solución de fondo de la problemática de las comunidades en la Selva Lacandona, Mariposa Monarca, Alto Golfo de California, Laguna Madre, Los Chimalapas, Los Tuxtlas y el Izta-Popo, entre otras” (CONANP, 2004). La desvinculación de las instituciones ambientales del sector agrario, es fuente de conflictos por permisos de aprovechamiento forestal otorgados a ejidos en zonas de conflicto agrario, como ha ocurrido en Chimalapas, por lo que se considera que esta declaración es un retroceso en la gestión ambiental.

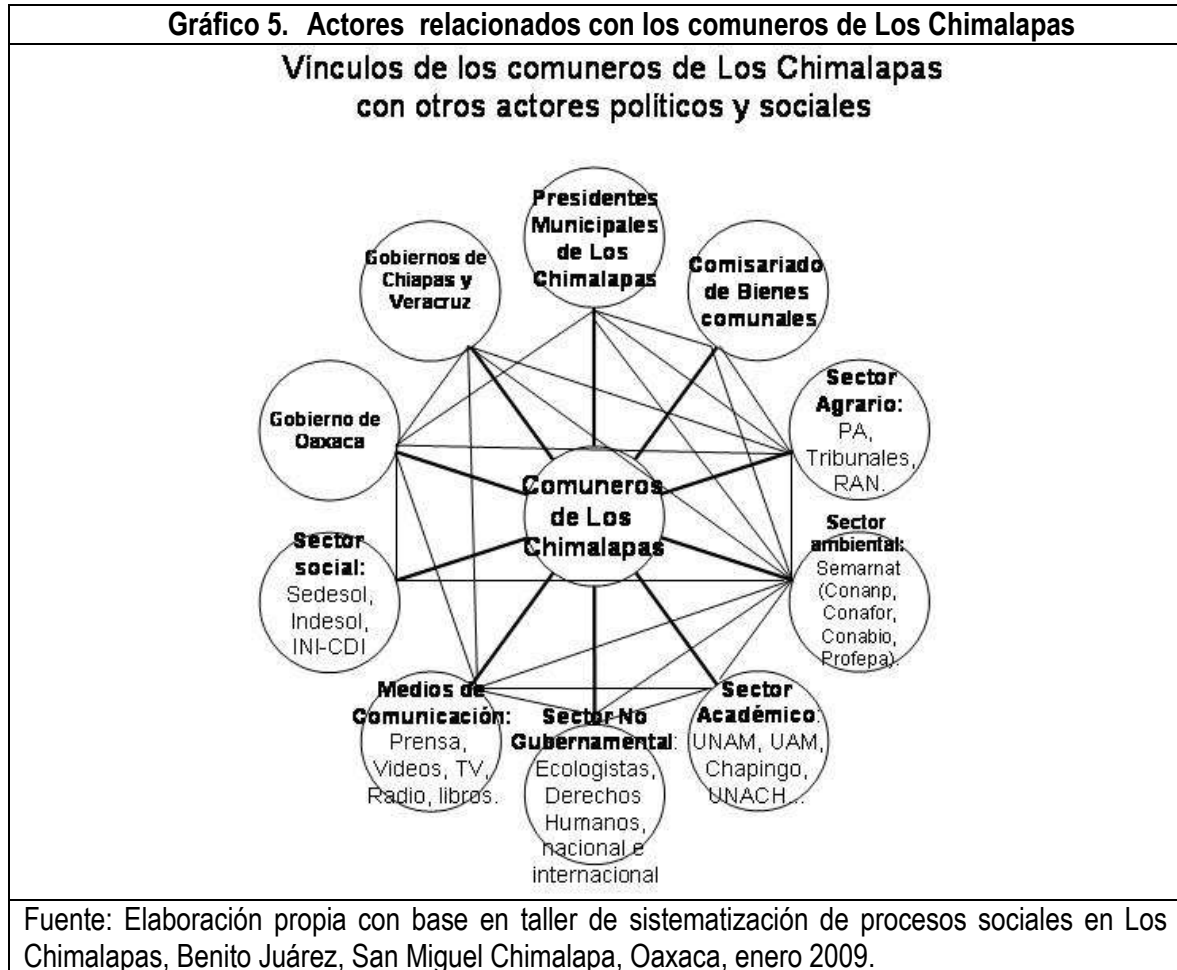
Un acierto de las autoridades ambientales es reconocer que los comuneros de Los Chimalapas están en su derecho de rechazar un modelo de conservación como el de Reserva de la Biosfera, que tienen la capacidad de establecer alianzas con organizaciones civiles que promueven la restauración del medio ambiente al mismo tiempo que luchan por los derechos colectivos, como el derecho a la tierra y el territorio, el derecho de los pueblos a tener sus propios sistemas de decisiones y sus propios modelos de conservación y aprovechamiento de los recursos naturales, como fue, en su momento, el proyecto Reserva Ecológica Campesina y otras iniciativas comunales de manejo y conservación colectivo de los recursos naturales.

8. CONCLUSIONES.

¿Es posible la coordinación política y social en Los Chimalapas para un proceso de desarrollo sustentable?

Un posible acuerdo de coordinación en Los Chimalapas sería reconocido por todos los involucrados en estos diez años como un milagro. La importancia ecológica, cultural y social de la zona, no permite esperar a la llegada de un Mesías a resolver el conflicto socioambiental. Lo que se requiere es la suma de voluntades y colaboración para reducir la desconfianza entre comuneros, autoridades municipales y comunales, instituciones del sector ambiental (gubernamentales y no gubernamentales) y ejidos en conflicto agrario con comuneros. En efecto,

un milagro, considerando que Los Chimalapas, al igual que la Selva Lacandona, se han convertido en el cementerio de los proyectos de desarrollo, no dejan de ser zonas de conflicto y de expulsión migratoria.

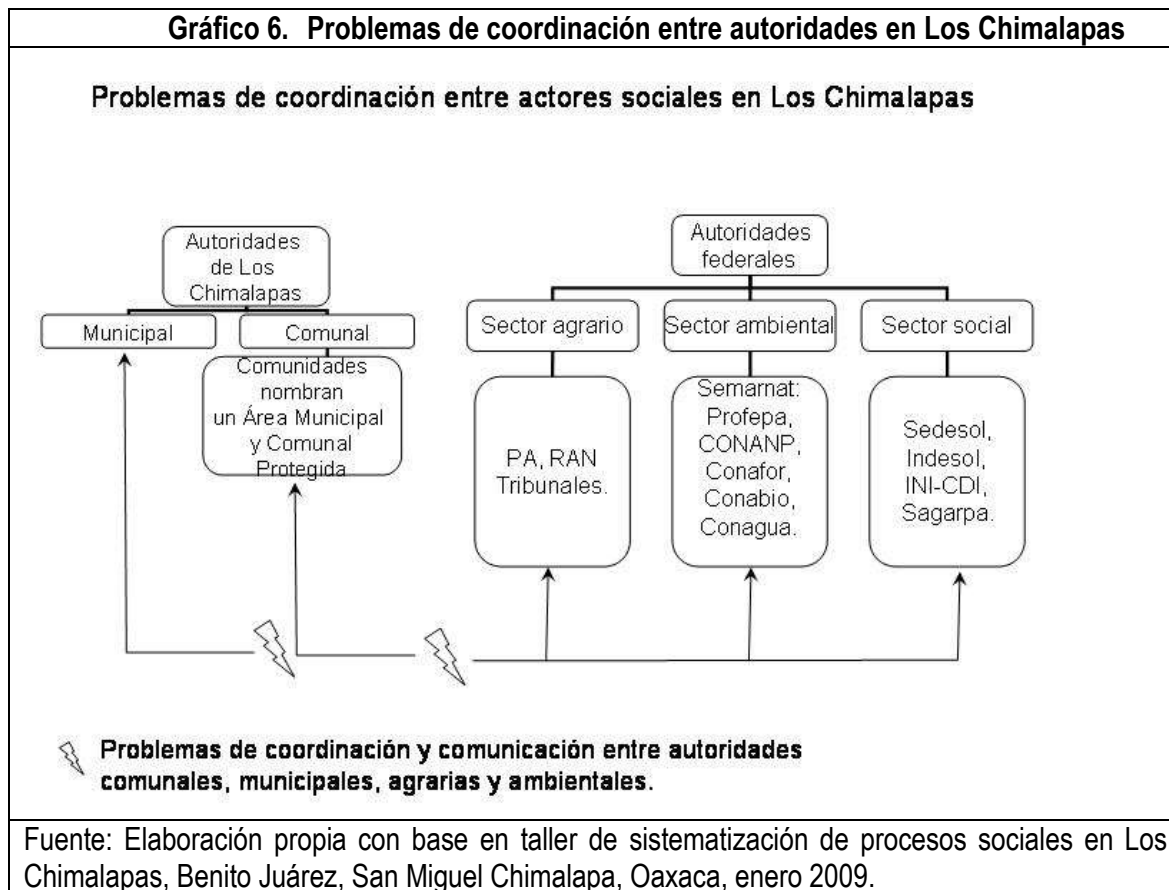


En teoría, para la suma de voluntades, lo más pertinente sería facilitar una mesa de diálogo entre las partes involucradas en el conflicto. Esto no es nada sencillo, pero al menos es posible ubicar un mapa de actores, lo que representamos en dos gráficos. El primero de ellos ubica a los comuneros como sujeto central en la relación con todos los actores involucrados en la gestión del desarrollo en Los Chimalapas.

Como se puede observar en el Gráfico 5, los vínculos o relaciones entre actores no se caracterizan por la equidad, al contrario, se trata de relaciones asimétricas, lo que deja abiertos vacíos de poder no asumido o conflictos en potencia. Si bien los comuneros son el centro de atención de todos los actores involucrados en Los Chimalapas, entre algunos actores hay vínculos institucionales, de afinidad o identidad.

Está claro que las autoridades municipales y comunales de Los Chimalapas tienen una relación muy cercana entre sí y a su vez con las autoridades agraria y ambiental, así como con el gobierno del estado de Oaxaca, pero también está claro que no hay relación con los gobiernos estatales vecinos, es decir, de Chiapas y Veracruz. Al mismo tiempo, la relación institucional que las autoridades agrarias y ambientales requieren llevar con las de Oaxaca y las federales, es interpretado entre los comuneros como un signo de corrupción, pues las autoridades locales (particularmente las de San Miguel) desaprovechan los espacios con las dependencias para gestionar por la atención a los problemas agrario y ambiental.

Gráfico 6. Problemas de coordinación entre autoridades en Los Chimalapas



Este distanciamiento de las autoridades locales con las comunidades está claro con el Estatuto comunal de San Miguel Chimalapa, un reglamento interno que no incluye los derechos agrarios, la defensa del territorio, el rechazo a la reserva de la biosfera o la legalización de la reserva ecológica campesina, tampoco incluye los derechos de los comuneros al aprovechamiento de los recursos naturales. En consecuencia, este reglamento representó un intento fallido más por lograr la coordinación interna en Los Chimalapas.

Este distanciamiento de las autoridades locales con las comunidades está claro con el Estatuto comunal de San Miguel Chimalapa, un reglamento interno que no incluye los derechos agrarios, la defensa del territorio, el rechazo a la reserva de la biosfera o la legalización de la reserva

ecológica campesina, tampoco incluye los derechos de los comuneros al aprovechamiento de los recursos naturales. En consecuencia, este reglamento representó un intento fallido más por lograr la coordinación interna en Los Chimalapas.

Este distanciamiento de las autoridades locales con las comunidades está claro con el Estatuto comunal de San Miguel Chimalapa, un reglamento interno que no incluye los derechos agrarios, la defensa del territorio, el rechazo a la reserva de la biosfera o la legalización de la reserva ecológica campesina, tampoco incluye los derechos de los comuneros al aprovechamiento de los recursos naturales. En consecuencia, este reglamento representó un intento fallido más por lograr la coordinación interna en Los Chimalapas.

En el diagrama anterior también puede observarse que, después de los comuneros, los sectores ambiental y agrario tiene más vínculos y relaciones con otros actores que el sector social. De hecho, el sector no gubernamental y aún el académico tiene más presencia en Los Chimalapas que el sector social, por lo que se mantiene una política de restricción ambiental por sobre las posibilidades de desarrollo social y, por otro lado, está claro que el interés académico y de la sociedad civil es más afín al sector ambiental que al social.

Otro sector con el que tienen una relación directa los comuneros de Los Chimalapas es el de los medios de comunicación escrito, electrónico y alternativo. Esto es, la problemática de Los Chimalapas ha sido suficientemente documentada en comparación con otras regiones indígenas que prácticamente son desconocidas para la opinión pública. Aunque parece insuficiente, los reportes de investigación escritos acerca de Los Chimalapas, reportajes periodísticos, video documentales, páginas de internet y hasta cápsulas de radio, son abundantes, con particular énfasis en los conflictos agrarios y la importancia ambiental.

En conclusión, es necesario que haya un sistema de coordinación más claro entre todos los actores que han mostrado interés en Los Chimalapas, y este sistema debe de tener a los comuneros como centro de la toma de decisiones. Cualquier decisión que excluya a los comuneros de la toma de decisiones, está condenado al fracaso.

En el Gráfico 6, mostramos con más detalle los puntos de controversia entre autoridades y comuneros que impide la coordinación política y que es una puerta abierta a los conflictos sociales. Entre las autoridades que más relación tienen con los comuneros de Los Chimalapas, destacan la presidencia municipal y los comisariados de bienes comunales, que teóricamente son aliados directos de los comuneros, pero que en los hechos tienen serias diferencias que, en momentos en que han logrado ser superadas, les han permitido llegar con éxito a la recuperación del territorio. Esto nos permite llegar a una conclusión general:

El problema más grave de Los Chimalapas es interno. Es decir que pese a los intereses de empresas, industrias, organismos gubernamentales y no gubernamentales, tanto nacionales como internacionales, es notable que cuando las comunidades han logrado superar sus diferencias internas, el control de los agentes de gobierno tiene un mínimo impacto en la toma de decisiones de los comuneros. (...) El sistema de asambleas de las comunidades de Los Chimalapas es expresión de la autonomía de gobierno, pero la

injerencia de partidos políticos hace más grave las diferencias políticas que existen al interior de las comunidades. Es notable que los problemas más graves de Los Chimalapas son internos, tienen que ver con los procesos de organización comunal, pero estos problemas son notablemente profundizados por la injerencia de intereses de gobiernos, partidos, empresas y también de organizaciones no gubernamentales y, mucho más grave, por invasiones agrarias (Gómez, 2005, p. 285-292)

Entre los momentos en que las autoridades municipales, comunales y el sistema de agencias han logrado acuerdos de asamblea duraderos que les ha permitido llegar con buen éxito hasta concluir problemas agrarios, destacan los movimientos de 1971, cuando expulsaron a la compañía forestal Sánchez Monroy; de 1991, cuando inician el proceso de reconciliación de comunero a ejidatario; la de 1995, cuando logran el reconocimiento de las tierras de San Francisco La Paz; de 2004, cuando se recuperan las tierras en conflicto con la colonia Cuauhtémoc; de 2005, cuando se gana la posesión de tierras en Sol y Luna, por mencionar algunos.

En la gestión ambiental, los momentos en que las autoridades y comuneros se ponen de acuerdo y logran la recuperación de bosques y selvas están muy ligados con el movimiento campesino de expulsión de madereros, ganaderos y en la conversión de ejidatarios a comuneros. Esto es porque después de recuperar las tierras en conflicto o invadidas, se procede a su manejo de manera comunal, es decir, en asambleas, por lo que se regula la explotación de los recursos y se orienta hacia la economía de pequeña escala, es decir, la agricultura de autoconsumo.

Entre las prácticas ambientales de los pueblos de Los Chimalapas que favorecen la conservación, y que por tanto deben ser protegidas y auspiciadas por el estado en el marco del artículo 8-J del Convenio de Diversidad Biológica, están, entonces, la recuperación de tierras en conflicto, el fortalecimiento y vigencia de la resolución presidencial de 1967 y el manejo comunal de los recursos mediante el sistema de asambleas comunitarias.

El hecho de que el modelo de Reserva Ecológica Campesina no haya sido aprobado tal como lo promovía MPS en su momento, no significa que la idea haya sido un fracaso total. Los comuneros incorporaron la idea y modelo de recuperar las tierras en conflicto y convertirlas a proyectos piloto para su conservación y manejo. En el caso de San Miguel Chimalapa, el 30 de marzo del 2002 las comunidades de la zona oriente, con el aval de las autoridades municipales, comunales y en presencia de funcionarios agrarios y ambientales así como de organizaciones no gubernamentales, dieron a conocer un acuerdo para establecer un *Área de manejo, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales*.

En los hechos, este declaratoria es un área natural protegida de alcance municipal y manejo comunal, pero al momento de concluir este artículo, todavía no había un reconocimiento de esta reserva como parte integrante de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), por lo que sigue como la gran mayoría de las reservas ecológicas de México: sin un plan de manejo, sin recursos y presupuestos en activo y sin incorporar las demandas sociales a manera de proyectos locales de manejo de los recursos naturales.

En un pragmatismo económico, lo que se requiere es un programa de inversión social en la zona que tome como base un fondo para la indemnización de ejidatarios o comuneros que resultaron afectados por resoluciones agrarias desfavorables; para evitar que la indemnización sea motivo de conflicto, sería pertinente que se estableciera un programa de inversión social en el que los ejidatarios o comuneros indemnizados puedan depositar sus fondos para proyectos decididos por ellos mismos.

En este sentido, la reserva ecológica comunal de la zona oriente tiene dos posibles sucesos. La primera posibilidad es que sea un fracaso más en Los Chimalapas. Este fracaso ocurrirá si las autoridades ambientales, municipales, comunales y los comuneros, rompen los acuerdos y se desconocen entre ellos. La segunda posibilidad, es que sea la oportunidad esperada por todos para detonar el desarrollo en Los Chimalapas. La moneda está en el aire.

9. FUENTES CITADAS.

- AGN, 1892, *Testimonio de un documento relativo á la propiedad del Pueblo de San Andrés Ixtlahuaca, Distrito del Centro, Estado de Oaxaca; expedido á solicitud del Señor Don Juan Clímaco Sabino, Agente municipal de dicho Pueblo*, Archivo Municipal de San Andrés Ixtlahuaca, documento "Testimonio de 1893", Certificado por el Archivo General de la Nación el 19 de diciembre de 1892.
- AGN, 1942, *Títulos de Los Chimalapas*, Archivo de Búsquas y Traslado de Tierras, Núm. de soporte 72. Archivo General de la Nación.
- Alcérreca Aguirre, Carlos y Juan José Consejo, *et. al.* 1988, *Fauna silvestre y Áreas Naturales Protegidas*. México, Fundación Universo Veintiuno, 193 pp.
- Amoroz Solaegui, Ángeles Iliana, 2008, *Chimalapas. Cultura, resistencia y derechos indígenas: La zona oriente del municipio de San Miguel*, México, Tesis de licenciatura en etnología, ENAH.
- Anaya, Ana Luisa y Álvarez, Marcela, 1994, *Plan de desarrollo y conservación de una Reserva Campesina en los Chimalapas*, México, Sedesol - Instituto Nacional de Ecología - Programa de Acción Forestal Tropical, AC.
- Aparicio Cid, Raquel (coord.), 2001, *Chimalapas: La última oportunidad*, Semarnat-wwf, México, 250 pp.
- Aubry, Andrés, 2005, *Chiapas a contrapelo. Una agenda de trabajo para su historia en perspectiva sistémica*, México, Contrahistorias / Centro Immanuel Wallerstein, 225 pp.
- Bartolomé, Miguel Alberto y Alicia Mabel Barabás, 1996, *La pluralidad en peligro: Procesos de transfiguración y extinción étnica en Oaxaca (chochos, chontales, ixcatecos y zoques)*, México, INAH-INI.
- Bitrán Bitrán, Daniel, 2001, *Características del impacto socioeconómico de los principales desastres ocurridos en México en el periodo 1980-1999*. Centro Nacional de Prevención de Desastres (Cenapred)-UNAM / Protección Civil - Secretaría de Gobernación, México, 109 pp.
- Bonfil Batalla, Guillermo, 1990, *México profundo: Una civilización negada*, México, Grijalbo.
- Caballero, Javier, s/f, *Proyecto Reserva Ecológica Campesina de Los Chimalapas*, Serie "Estudios de casos del Proyecto de desarrollo de la biodiversidad. 5. México". European

- Comisión-DFID-IUCN. [En línea]
http://www.wcmc.org.uk/biodev/case%20study/mexico_esp3.pdf/
- Chimalapas, 1996, *Carta de las autoridades de Santa María y San Miguel Chimalapa a la Mtra. Julia Carabias, Secretaria del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, Oaxaca, Oaxaca, a 23 de agosto de 1996. Con copia al gobernador de Oaxaca y la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH).*
- Clark, John y Michael Blake (1989), "Los Mokayas", en Víctor Manuel Esponda (Comp.), 1993, *La población indígena de Chiapas*, México, Gobierno de Chiapas; disponible también en Martha Carmona Macías (ed.), 1989, *El preclásico o formativo*. México, INAH.
- CMMAD, 1988, *El Informe Bruntdland: Nuestro futuro común*, España, Alianza.
- CNDCH-MPS, 1996, *Primer Foro nacional, ecológico y social de Los Chimalapas. Relatoría*. 12 y 13 de octubre. Comité Nacional en Defensa de Los Chimalapas - Maderas del Pueblo del Sureste. Inauguración de Marbel Reyes López. Comisariado de Bienes Comunales de San Miguel Chimalapas. *Mimeo*.
- Conabio, 1998, *La diversidad biológica de México: Estudio de país, 1998*, Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, México.
- Conabio, 2003, *Biodiversitas*, Año 8, No. 48, Mayo de 2003, Boletín mensual de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, México.
- CONANP, 2004, "Oficio 0291, del 12 de Mayo de 2004, con el que remite otro de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en respuesta al acuerdo de la Cámara de Senadores del 18 de marzo de 2004, sobre el porcentaje del territorio nacional sujeto a protección ambiental". Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, Publicado en *Gaceta parlamentaria*, Cámara de Senadores, México, 26 de mayo de 2004. [En línea] <http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/imprimir.php?sesion=2004/05/26/1&documento=9/>
- Contreras, José, 1999, "Los gobiernos de Oaxaca y Chiapas se comprometen a solucionar el conflicto en Los Chimalapas." Periódico *La Crónica de Hoy*, Ciudad de México, 3 /08/ 1999.
- CDB, 1992, Convenio de Diversidad Biológica. Asamblea de las Naciones Unidas.
- De Ávila, Alejandro y Miguel Ángel García (1987), "La reserva campesina en Chimalapa: la alianza de comuneros y ecologistas", en Luisa Paré, David Bray, John Burstein y Sergio Martínez V. (comp), 1997, *Semillas para el cambio en el campo. Medio ambiente, mercados y organización campesina*. IIS-UNAM / Sansekan Tinemi / Saldabas. México. Reimpresión en prensa con el título "Agua y Escudo: La Alianza de Comuneros y Ecologistas y la Reserva Campesina en Chimalapa", en Leopoldo Trejo y Marina Alonso (coords.), *Los zoques de Oaxaca: Viaje por Los Chimalapas*, INAH, 400 pp.
- De Teresa, Ana Paula y Gilberto Hernández, 2000, *Los vaivenes de la selva. El proceso de reconstitución del territorio zoque de los Chimalapas*, UAMI-Semarnap-Conacyt, México.
- De Teresa, Ana Paula, 2001, "El poblamiento", en Raquel Aparicio Cid (coord.) *Chimalapas: La última oportunidad*, Semarnat-WWF, México.
- DOF, 1996, *Legeepa, Ley General de Equilibrio Ecológico de Protección al Ambiente*. Diario Oficial de la Federación.
- Félix-Báez, Jorge, 1973, *Los zoque-popolucas: Estructura social*, México, INI-Conaculta.
- Foster, George, 1969, "Los mixes, zoques y popolucas", traducción de Álvaro González disponible en Salomón Nahmád (ed. y comp. 1994), *Fuentes etnológicas para el estudio de los pueblos ayuuk (mixes) del estado de Oaxaca*, México, CIESAS-IOC.

- García, Miguel Ángel, Ana Silvia Ortiz y Rosendo Montiel, 2000, *Chimalapas: Nuestra experiencia en Ordenamiento Ecológico Participativo*, México, Departament for International Development - Maderas del Pueblo del Sureste AC.
- Geertz, Clifford, 1973, *Interpretación de las culturas*, Barcelona, Gedisa.
- Gobierno de México, 1999, *Programa de conciliación agraria de las comunidades Chimalapas y poblados del noroeste de Cintalapa, Chiapas*, México, Gobiernos de los estados de Chiapas y Oaxaca, Semarnap y SRA, inédito, 2 de agosto.
- Gobierno de Oaxaca, 1998, *Propuesta de iniciativas de reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado. Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca*, Oaxaca, México, Procuraduría para la Defensa del Indígena, mimeo.
- Gómez, Magdalena, 1998, "Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca". Artículo de opinión que incluye el texto íntegro de dicha legislación y un artículo de contexto de Adriana López Monjardín. Publicado en Perfil del periódico *La Jornada*, México, 9/06/1998, DEMOS.
- Gómez, Martínez, Emanuel, 2009a, "Repensar el Istmo de Tehuantepec", artículo en prensa para libro del Istmo de Tehuantepec compilado por Salomón Nahmád, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS) Pacífico Sur.
- Gómez, Martínez, Emanuel, 2009b, "Conflictos territoriales en Los Chimalapas", artículo en prensa para libro del Istmo de Tehuantepec compilado por Leopoldo Trejo y Marina Alonso (coords.), *Los zoques de Oaxaca: Viaje por Los Chimalapas*, INAH, 400 pp. Ilustraciones, mapas, CD.
- Gómez, Martínez, Emanuel 2005, "Chimalapas: globalización, proyectos alternativos o solución de los conflictos agrarios", en Arturo León López (coord.), *Los retos actuales del desarrollo rural*, Posgrado en Desarrollo Rural de la UAM Xochimilco y Fundación Ford
- Gómez, Martínez, Emanuel, 2007, *Cieneguilla, historia mixteca del Valle de Oaxaca*, México, Comité de Cultura de Cieneguilla / Plaza y Valdés.
- Gómez, Martínez, Emanuel, 2003, *Chimalapas: Globalización y autonomía indígena en la Selva Zoque*, México, Tesis de maestría en desarrollo rural.
- Gómez, Martínez, Emanuel, 2001, "La pax porfiriana en el Istmo de Tehuantepec", periódico *La Hora*, Oaxaca, 14 de agosto. [En línea] < <http://www.geocities.com/chimalapasmx/>>
- Hernández Alpizar, Javier, 2004, "Las reservas de la biosfera, en la mira del neoliberalismo. Los Tuxtlas, donde hacer milpa es un delito. Cazar tortugas y otros delitos contra el Banco Mundial. Una reserva campesina: Chimalapas". Suplemento *La Jornada Ecológica*. Periódico *La Jornada*, 2 de agosto de 2004, DEMOS, [En línea] <<http://www.jornada.unam.mx/2004/ago04/040802/eco-cara.html>>
- Leff, Enrique, 1998, *Saber ambiental: Sustentabilidad, racionalidad, complejidad, poder*, México, SXX1 – PNUMA - UNAM.
- Lisbona, Miguel, 2000, *En tierra zoque: Ensayos para leer una cultura*, México, Gobierno de Chiapas.
- López Bárcenas, Francisco y Guadalupe Espinoza Saucedo, 2007, *Los derechos de los pueblos indígenas y el desarrollo rural*, México, Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria (CEDRSSA) de la Cámara de Diputados pp. 149-153.
- Lowe, Gareth, 1998, *Los olmecas de San Isidro en Malpasos, Chiapas*, México, INAH.

- Machuca, Laura, 2004, "Como la sal en el agua. La decadencia del cacicazgo de Tehuantepec. Siglos XVI-XVIII", en Margarita Menegus y Rodolfo Aguirre (coords). *El cacicazgo en Nueva España y Filipinas*. México, CESU-Plaza y Valdés.
- Martínez Gracida, Manuel, 1883, "Jefatura política del Distrito de Juchitán. Chimalapa, Santa María y Chimalapa, San Miguel. Chimalapa, San Miguel", en *Colección de cuadros sinópticos de los pueblos, haciendas y ranchos del estado libre y soberano de Oaxaca*. Anexo número 50 a la Memoria administrativa presentada al H. Congreso del mismo, el 17 de septiembre de 1883. Gobierno de Oaxaca.
- Muñoz, Muñoz, Carlos, 1977, *Crónica de Santa María Chimalapa. En las selvas del Istmo de Tehuantepec*, México, Molina, 238 pp.
- Oaxaca, 1990, *Programa para el establecimiento de áreas verdes (parques) en centros de educación superior y difusión cultural ecológica de la Ciudad de Oaxaca. Convenio de Concertación de Acciones*. Carta al Presidente de México presentada por H. Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez – Instituto Tecnológico de Oaxaca – Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca – Universidad Regional del Sureste y Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, 3 de diciembre de 1990.
- OIT, 1957, *Convenio sobre poblaciones indígenas y tribuales*, Organización Internacional del Trabajo.
- OIT, 1989, *Convenio sobre pueblos indígenas y tribales*, Organización Internacional del Trabajo.
- PA, S/F, *Poblados asentados en los terrenos de bienes comunales de Santa María y San Miguel Chimalapas*, Procuraduría Agraria, Delegación Oaxaca, inédito.
- Pérez, Matilde, Víctor Ruiz Arrazola y Guadalupe Ríos, 1999, "Indígenas de Chiapas y Oaxaca disputan 160 mil hectáreas. Chimalapas, 3 décadas de pugnas". Periódico *La Jornada*, Ciudad de México, 13/08/1999, DEMOS.
- Portador, Teresa, 2004, *La defensa por el territorio: los zoques de Santa María Chimalapa*, México, Tesis de licenciatura en etnología, ENAH.
- Paz, María Fernanda (coord.), 1995, *De bosques y gente: Aspectos sociales de la deforestación en América Latina*, México, CRIM-UNAM.
- Piña Chan, Román, 1990, *Los Olmecas, la cultura madre*, España, editado por Laura Laurencich Minelli, Lunweg - Jaca Book.
- Ruiz, Víctor, Guadalupe Ríos y Ángeles Mariscal, 1999, "Protesta de zoques por la invasión chiapaneca. Las medidas de Albores, 'peligrosas e irracionales', dice José Murat". Periódico *La Jornada*, Ciudad de México, 31/07/1999, DEMOS.
- Sautu, Ruth; Boniolo, Paula; Dalle, Pablo; Elbert, Rodolfo. 2003. *Manual de metodología. Construcción del marco teórico, formulación de los objetivos y elección de la metodología*. CLACSO [Capturado en línea en diciembre de 2008] <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/campus/metodo/metodo/>
- Scott, A, A. Roby y C. Palin, 1999, "Chimalapas campesino ecological reserve Project". *Output to purpose Review*, Departament for Internacional Development, UK; citado por Javier Caballero, S/F, *Proyecto Reserva Ecológica Campesina de Los Chimalapas*, Serie "Estudios de casos del Proyecto de desarrollo de la biodiversidad. 5. México". European Comisión-DFID-IUCN. [En línea] http://www.wcmc.org.uk/biodev/case%20study/mexico_esp3.pdf/
- Semarnap, 1996, *Programa de Áreas Naturales Protegidas de México, 1995—2000*, México, Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca.

- Sepúlveda y Herrera, María Teresa, 2003, "Medidas, numerales y unidades para tributación", en *La matrícula de tributos*, Revista Arqueología Mexicana Edición Especial 14, Serie Códices, introducción de Miguel León Portilla, 15 de noviembre de 2003, México, ed. Raíces.
- Salas, Silvia, (coord.), 1997. *Análisis de la vegetación y uso actual del suelo en Los Chimalapas*, Sociedad para el Estudio de los Recursos Bióticos de Oaxaca, AC (SERBO), Oaxaca, México, 2ª. ed.
- Szekely, Miguel e Iván Restrepo, 1988, *Frontera agrícola y colonización*, México, Centro de Ecodesarrollo, 200 pp.
- Toledo, Alejandro, 1998, *Economía de la biodiversidad*, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) / Oficina Regional para América Latina y el Caribe. Serie Textos Básicos para la Formación Ambiental N° 2, 209 pp.
- Trejo, Leopoldo, 2003, *Los que hablan la lengua. Etnografía de los zoques de Chimalapas*, México, Tesis de maestría en Antropología social, ENAH.
- Nahmád, Sitton, Salomón (comp.), 1994, *Fuentes etnológicas para el estudio de los pueblos ayuuk (mixes) del estado de Oaxaca*, México, CIESAS-IOC.
- Nigh, Roland y Nemesio Rodríguez, 1995, *Territorios violados: indios, medio ambiente y desarrollo en América Latina*, México, INI-Conaculta.
- Vigueras, Juan Rosalío, 1999, "Problemática agraria de los municipios de San Miguel y Santa María Chimalapas", *Diagnóstico socioeconómico de los Chimalapas. Informe número v*, UAMI-Semarnap.
- Varese, Stefano, 1990, "Apuntes para una historia de la etnia zapoteca", en Margarita Dalton (comp.), *Oaxaca, Textos de su historia, Vol. 1*. México, Gobierno de Oaxaca – Instituto Mora.
- VECH, 1990, *Tequio por Chimalapas*, México, Vocalía Ejecutiva para los Chimalapas-Gobierno de Oaxaca, 243 pp.
- Wichmann, Søren, 1990, *The Relationship among the Mixe-Zoquean Languages of México*, University of Utah Press, Salt Lake City, 1995, 619 pp.
- Winter, Marcus, 2004, *Excavaciones arqueológicas en El Carrizal, Ixtepec*, texto inédito, INAH - Oaxaca.

10. ANEXO. SITUACIÓN AGRARIA DE LA REGIÓN ORIENTE DE LOS CHIMALAPAS.

Ejidos con los que existe el conflicto territorial

Ejidos con resolución presidencial **anterior** a 1967, reconocidos por Chiapas y en claro desconocimiento del territorio y autoridades Chimalapas

Poblado	Fecha resolución presidencial	Superficie en hectáreas
1. Nuevo Tenochtitlán	21-11-45	1582.00
2. Constitución	9-04-58	1239.40
3. Felipe Ángeles	29-10-62	4200.00
4. Rodolfo Figueroa	28-08-63	2054.00
5. Ramón E. Balboa	19-08-64	1143.00
6. Las Merceditas	11-05-66	1700.00
7. Oreb	18-08-66	674.56
TOTAL		12,592.96

Ejidos con resolución presidencial o sin documentación, **posterior a las resoluciones presidenciales de 1967**, reconocidos por Chiapas y en violación al territorio de los Chimalapas.

Poblado	Fecha de dotación	Superficie en hectáreas
1. Constitución Ampliación	26-05-67	1,870.00
2. Gustavo Díaz Ordaz	26-05-67	4,975.00
3. Benito Juárez I	7-11-69	1,650.00
4. Benito Juárez II	5-12-69	900.00
5. Ignacio Zaragoza	16-01-70	950.00
6. Rafael Cal y Mayor	26-04-71	7,400.00
7. Nuevo Tenochtitlán Ampliación	29-07-80	4500.00
8. Luis Echeverría	14-01-81	2,101.00
9. Flor de Chiapas	3-09-81	233.91
10. La Lucha	16-06-81	835.54
11. Pilar Espinoza de León	2-08-84	3516.63
12. Pilar Espinoza de León	4-08-84	0.
13. Jorge De la Vega	25-09-85	2,677.41
14. Maravillas	27-10-86	1519.16
15. Plan de Guadalupe II	16-10-86	1580.70
16. Canaan	13-04-87	2,651.41
17. Elsy Herreras	28-01-88	6689.00
18. Guadalupe Victoria II	10-10-89	3,800.00
TOTAL		47,849.76

Fuentes: pa, s/f, *Pobladitos asentados en los terrenos de bienes comunales de Santa María y San Miguel Chimalapas*, Procuraduría Agraria, Delegación Oaxaca, inédito;

Gobierno de México, 1999, *Programa de conciliación agraria de las comunidades Chimalapas y pobladitos del noroeste de Cintalapa, Chiapas*, México, Gobiernos de los estados de Chiapas y Oaxaca, Semarnap y sra, Ciudad de México, 2 de agosto, inédito.